

FECHA: 10 de agosto de 2023
CERTIFICADO No. 065

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CORPO UNIFICADO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	AGREGA DE LA MODALIDAD		FONDOS ESPECIALES RIS		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MESAN	ARLOQ MESAN	M11	90101801	02 02 02 006 003	ALQUILERIO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	MESAN "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE ANFO A LA CONVENCION CIUDADANA DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA"	231.500.000,00	1	231.500.000,00				
MESAN	ARLOQ MESAN	M11D	90101801	02 02 02 006 003	ALQUILERIO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DEMAS "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE ANFO A LA CONVENCION CIUDADANA DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA"	220.000.000,00	1	220.000.000,00				
TOTAL									451.500.000,00				

INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

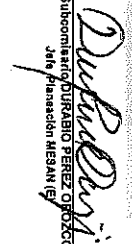
Indicador: LEONARDO FABIO DURAN VARELA

Gestor de Programación MESAN



Subcomandante DURABO PEREZ ORDOZGO

Jefe Planeación MESAN IE



VALOR TOTAL CERTIFICACION

451.500.000,00

Página 1 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Santa marta D.T.C.H. **05 SEP 2026** **POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION DESTINADO PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITA” <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>90101800</td> <td>Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.</td> <td>Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas).</td> <td>Servicio de comida para llevar y a domicilio</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>50202300</td> <td>Alimentos, bebidas</td> <td>bebidas</td> <td>Bebidas no alcohólicas</td> <td>—</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	90101800	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas).	Servicio de comida para llevar y a domicilio	—	50202300	Alimentos, bebidas	bebidas	Bebidas no alcohólicas	—																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																													
90101800	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas).	Servicio de comida para llevar y a domicilio	—																													
50202300	Alimentos, bebidas	bebidas	Bebidas no alcohólicas	—																													
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso de contratación es de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$451.500.000,00) COP, IVA Incluido. – distribuidos así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 ✓</td> <td>02-02-02-006-003 ✓</td> <td>MESAN</td> <td>Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas</td> <td>10 ✓</td> <td>1 ✓</td> <td>\$231.500.000,00 ✓</td> <td>\$231.500.000,00 ✓</td> </tr> <tr> <td>02 ✓</td> <td>02-02-02-006-003 ✓</td> <td>DEMAG</td> <td></td> <td>10 ✓</td> <td>1 ✓</td> <td>\$220.000.000,00 ✓</td> <td>\$220.000.000,00 ✓</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 451.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	01 ✓	02-02-02-006-003 ✓	MESAN	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	10 ✓	1 ✓	\$231.500.000,00 ✓	\$231.500.000,00 ✓	02 ✓	02-02-02-006-003 ✓	DEMAG		10 ✓	1 ✓	\$220.000.000,00 ✓	\$220.000.000,00 ✓	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 451.500.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																										
01 ✓	02-02-02-006-003 ✓	MESAN	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	10 ✓	1 ✓	\$231.500.000,00 ✓	\$231.500.000,00 ✓																										
02 ✓	02-02-02-006-003 ✓	DEMAG		10 ✓	1 ✓	\$220.000.000,00 ✓	\$220.000.000,00 ✓																										
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 451.500.000,00																										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cent</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="2">10/08/2026 ✓</td> <td rowspan="2">065 ✓</td> <td>MESAN</td> <td rowspan="2">10 ✓</td> <td rowspan="2">Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas</td> <td rowspan="2">1</td> <td>\$231.500.000,00 ✓</td> <td>\$231.500.000,00 ✓</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DEMAG</td> <td>\$220.000.000,00 ✓</td> <td>\$220.000.000,00 ✓</td> </tr> <tr> <td colspan="8">TOTAL</td> <td>\$ 451.500.000,00 ✓</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cent	Valor unitario	Valor total	1	10/08/2026 ✓	065 ✓	MESAN	10 ✓	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	1	\$231.500.000,00 ✓	\$231.500.000,00 ✓	2	DEMAG	\$220.000.000,00 ✓	\$220.000.000,00 ✓	TOTAL								\$ 451.500.000,00 ✓	
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cent	Valor unitario	Valor total																									
1	10/08/2026 ✓	065 ✓	MESAN	10 ✓	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	1	\$231.500.000,00 ✓	\$231.500.000,00 ✓																									
2			DEMAG				\$220.000.000,00 ✓	\$220.000.000,00 ✓																									
TOTAL								\$ 451.500.000,00 ✓																									
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio) selección abreviada, menor cuantía.																																
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal. El proponente debe tener acreditación de la existencia y la representación legal con experiencia en el mercado, expresamente en el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.																																

Página 2 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	De igual forma podrán participar las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, tienen como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del derecho y de los particulares; así mismo la Policía Nacional, cuenta con unidades y dependencias que contribuyen directamente con el cumplimiento de su misionalidad.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, la Policía Metropolitana de Santa Marta, ejecuta el presupuesto asignado al Departamento de Policía Magdalena, en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

Así mismo se tiene en cuenta la unificación del gasto, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad del gasto lo cual es una política de gobierno nacional bajo el Decreto 0199 del 20/02/2024 "por la cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación y la directiva 08 del 17/09/2022. La Policía Metropolitana de Santa Marta, ejecuta el presupuesto asignado, en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

NECESIDAD: Contratar el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, en los tiempos programados por la Policía Metropolitana de Santa Marta y sus unidades adscritas contribuye a la prestación de un efectivo servicio de policía con el fin de mantener la convivencia y seguridad ciudadana.

Se debe aclarar que la Policía Metropolitana de Santa Marta, NO cuenta dentro de su infraestructura organizacional, planta de personal, rubros presupuestales ni personal idóneo, (chef, meseros auxiliares de cocina e ingenieros de alimentos, recepcionista, botones, gobernanta de hotel, barman, etc.) que efectúen las actividades del presente objeto contractual al momento de ser requeridos para este tipo de actividades.

El presente proceso de contratación comprende la prestación del servicio por parte de una persona natural y/o jurídica a través de la contratación directa para efectos de suplir la necesidad diaria al personal que se encuentra en los diferentes servicios extraordinarios, que tiene como objetivo reestablecer la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción de Departamento de Magdalena, situación que demanda redoblar nuestra misionalidad, compromiso y táctica institucional. Garantizando así, los derechos fundamentales de la ciudadanía y el restablecimiento del orden público; el objetivo principal del apoyo requerido es preservar la tranquilidad y percepción ciudadana preservando la convivencia pacífica, motivo por el cual desde el nivel central de la Policía Nacional, se fija parámetros e instrucciones claras para fortalecer la prestación del servicio de Policía a nivel nacional, realizando una planeación adecuada del empleo de las capacidades institucionales dirigidas a una eficaz y eficiente creación del servicio de Policía como institución garante de derechos y libertades públicas, para todos los habitantes del territorio nacional. Por lo que para poder satisfacer esta necesidad se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural y/o jurídica que tenga capacidad técnica, operativa y organizacional, y ante la experiencia, para prestar los servicios de suministro de alimentación para la ejecución de actividades preventivas y operativas.

El presente proceso resulta perentorio, con el propósito de adquirir alimentación para ser suministrada al personal en servicio de la policía nacional, que integra la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena y demás unidades adscritas a la delegación del gasto que demandan el suministro de alimentación, así mismo tenemos la necesidad de mantener bienestar y una calidad de vida óptima del personal adscrito a cada unidad y de apoyo de la mejor manera posible, sin duda alguna el servicio redundará en el

Página 3 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

bienestar policial toda vez que se suministrará los productos alimenticios a consumir frescos y de calidad, por lo tanto, se tendría clarificado el origen de los mismos y la responsabilidad de un contratista plenamente identificado. Permitiendo también a la entidad adoptar medidas de seguridad con su personal, evitando el agrupamiento de sus miembros en sitios abiertos al público expuestos al accionar delincriminal y/o terrorista, que afecte la integridad de nuestros policiales, y a su vez la alteración del orden público.

Permitiendo así, mejorar y fortalecer la percepción de seguridad, de esta manera se logra garantizar los derechos fundamentales y al restablecimiento del orden público en aquellas localidades que su problemática lo exija; cuyo fin primordial es preservar la tranquilidad ciudadana y garantizar la convivencia pacífica en nuestra comarca Magdalenense.

CONVENIENCIA: Con el fin de fortalecer la percepción y sensación de seguridad, mejorar los niveles de confianza de la comunidad, rechazando cualquier acto de violencia o acción delincriminal y contravenciones, en el territorio del departamento del magdalena, se requiere entonces contratar la prestación de servicios de alimentación e hidratación, que sin duda alguna redundara en el bienestar y dignidad del personal activo de la policía nacional el cual se encuentre adscrito o de apoyo en la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena y demás unidades adscritas a la delegación del gasto.

OPORTUNIDAD: La necesidad se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos asignados por la dirección general, para suplir las necesidades de LA Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, dicho proceso deberá ser adelantado en el mes de septiembre del presente año, a fin de asegurar el sostenimiento del servicio antes, durante y después de los diferentes servicios de apoyo y demás actividades de disuasión, prevención, control, seguridad y convivencia ciudadana con el fin de mantener las condiciones de orden público.

Es de anotar que, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> encontrando que los Acuerdo Marco de precios no contemplan este servicio. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

La contratación de los servicios se requiere a partir del mes de septiembre de 2026

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Metropolitana de Santa Marta y Servicios Logísticos	89-7-10001-23	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS AL ORDENADOR DEL GASTO"	PN MESAN MC 054 - 2023	Se dio cumplimiento a toda lo solicitado en el estudio	No se presentó novedades en la ejecución del contrato
Metropolitana de Santa Marta y GARIMPOE S.A.S	89-7-10086-24	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA	PN MESAN MC 067 - 2024	Se dio cumplimiento a toda lo solicitado en el estudio	No se presentó novedades en la ejecución del contrato
Metropolitana de Santa Marta y GRACIELA RIBAULT OSORIO	89-7-10059-25	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA	PN MESAN MC 031 - 2025	Se dio cumplimiento a toda lo solicitado en el estudio	No se presentó novedades en la ejecución del contrato

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las causales de selección abreviada, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla expresamente la contratación de menor cuantía. En consecuencia, cuando el valor del contrato se encuentre dentro del límite de menor cuantía aplicable a la entidad, la modalidad correspondiente será la selección abreviada de menor cuantía, siempre que no concurra una causal especial que determine otra modalidad de selección.

La menor cuantía se determina de acuerdo con el presupuesto anual de la entidad estatal, expresado en salarios mínimos legales mensuales, los rangos previstos son:

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD	MENOR CUANTÍA: HASTA
Igual o superior a 1.200.000 SMLMV	1.000 SMLMV
Igual o superior a 850.000 e inferior a 1.200.000 SMLMV	850 SMLMV
Igual o superior a 400.000 e inferior a 850.000 SMLMV	650 SMLMV
Igual o superior a 120.000 e inferior a 400.000 SMLMV	450 SMLMV
Inferior a 120.000 SMLMV	280 SMLMV

El procedimiento específico para la selección abreviada de menor cuantía se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de las demás disposiciones generales de contratación estatal que resulten aplicables al proceso.

- Constitución Política de Colombia: Principios y reglas constitucionales que orientan la función administrativa, la contratación estatal y el manejo de los recursos públicos.
- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
- Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
- Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Página 5 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Decreto 052 del 12 de enero de 2017 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto número 1072 de 2015, la resolución No. 01956 del 2018 expedida por la Policía Nacional y de más normas vigentes en la materia.
- Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
- Normas Cíviles y Comerciales pertinente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE y se acreditarán a través de la documentación que en cada caso se indique.

La Policía Metropolitana de Santa Marta tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento y presentación del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, además de la descripción de los requisitos que los oferentes deberán cumplir (ver anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS) los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE y se acreditarán a través de la documentación exigida y visita técnica que en cada caso indique.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el certificado del registro único proponente – RUP expedido por la cámara de comercio respectiva, el cual debe estar vigente a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, y en firme (hasta el término de traslado del informe de evaluación de las ofertas), de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

La experiencia del proponente y su forma de acreditación, se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, del presente estudio previo, las cuales serán verificadas por el comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Establecidas en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA

Establecidas en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente proceso.

Página 6 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es importante para la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, conocer que el personal que estará al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa.

PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL
ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.

El personal antes requerido debe encontrarse vinculado formalmente a la empresa que presente su oferta, bien sea través de contratos por prestación de servicio, por termino indefinido y/o cualquier otra modalidad de contratación legal vigente en Colombia, lo cierto es que el oferente debe demostrar con la presentación del documento que soporte la vinculación laboral, así como también deberá anexar al **Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales**; las Planillas Pagadas de sus últimos **Cuatro (4) Meses**, en donde la institución verificara el personal técnico exigido (*En marco del ámbito discrecional que tiene la administración pública de consultar o verificar la información aportada; en cumplimiento de los principios de legalidad y competencia, para una selección objetiva*), según su estado de vinculación laboral con el oferente, su condición de afiliación según corresponda, ya sea en las Planillas Pagadas o en el ADRES; donde deberán aparecer afiliados al Régimen Contributivo como Cotizantes (Dependientes o Independientes; según su vinculación laboral). Esto con el fin de garantizar que el posible oferente cuenta con la capacidad instalada para cumplir con las exigencias técnicas y la prestación de un servicio de calidad, eficiente y eficaz, como lo exige el presente proceso de selección, así como también por la necesidad de velar por el cumplimiento de las normas referentes a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

- La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.
- Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses).
- Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
- El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.
- Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido.
- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos

Página 7 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con personal, infraestructura y medios logísticos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Santa Marta para la entrega del servicio solicitado, con el fin de contar con el tiempo de respuesta y una comunicación directa con los supervisores del contrato durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Por otra parte, el servicio de alimentación se prestará de acuerdo a las necesidades del servicio en coordinación con el supervisor, ya sea servido a la mesa o entregar a domicilio en cualquier lugar del Departamento del Magdalena.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación de las otras condiciones técnicas verificables, están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores de verificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación, están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor evaluable en la parte económica será el menor valor ofertado sin sobrepasar el valor estimado por ítem.

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de la plataforma SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total del presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas /as explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga fa evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"*.

Página 8 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

El comité evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

- Verificará que las condiciones establecidas en el formato "PROPUESTA ECONÓMICA" se cumplan.
- Realizar las correcciones aritméticas que se presenten en la propuesta económica.
- Verificar que los oferentes cumplan con los indicadores financieros solicitados.
- Verificará que los oferentes no hayan incurrido en alguna causal de rechazo, de acuerdo a su competencia

REQUISITOS HABILITANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Analizando el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y la información contenida en el SECOP II y con el propósito de garantizar la ejecución del contrato se establecieron los indicadores que se relacionan a continuación, los cuales permiten a la entidad contar con pluralidad de oferentes y un respaldo financiero para una ejecución óptima del presupuesto.

La Policía Metropolitana Santa Marta efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato, informando los mismos a través de comunicado oficial GS-2026-058890- MESAN fechado el 14/08/2026

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Se realizó la consulta en el directorio plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Dentro del Segmento: alimentación, Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas). Clase: Servicio de comida para llevar y a domicilio. Se evidencia que se encuentran inscritas empresas bajo los códigos UNSPSC 90101800

<https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/NetworkIndex>

Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Para la determinación del porcentaje del capital de trabajo a requerir, se tuvo en cuenta las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, la no realización de anticipos ni pagos

Página 9 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

anticipados; motivo por el cual se fijó un capital de trabajo en un 50% del presupuesto oficial aplicado a las siguientes variables: a) posible plazo de ejecución en la vigencia 2026, b) tiempo para trámite de la facturación, c) asignación del PAC y d) la forma de pago.

En observancia a lo establecido en los numerales 3 y 4 de artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo lo estipulado en la Guía para la Elaboración de estudio del sector emitido por la Agencia Nacional de Contratación en la Introducción parte b del segundo párrafo que a la letra dice **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** resaltado y subrayado fuera de texto.

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores, haciendo énfasis que respecto de los informados mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-058890-MESAN fechado el 14/08/2026, los indicadores se mantienen exceptuando el de capital de trabajo que se modifica en razón al incremento del valor del presupuesto establecido para el proceso contractual, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LIMITE
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	≥ 13.09
B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	≤ 0.40
C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses	≥ 21.99
D) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	$\geq 75\%$ del Presupuesto Oficial
E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.33
F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.27

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el **capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente** así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, razón de endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Página 11 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

6	2	0-1-2-3-7	2	20-27	22	21	18	29	11	entre (29-11) = 17 y (29-11) = 40	40
15	3	1-1-7									
18	6	0-2	3-6								
20											
21											
22											
23											
27											
31											
31											
37											
60											
62											

c. Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero, organizacional y adicional.

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
≥ 0.33	≥ 0.27	≥ 13.09	≤ 0.40	≥ 21.99	$\geq 75\%$ del Presupuesto Oficial

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma

Fecha de corte de los estados financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales

Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal de país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

El comité técnico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificar la experiencia mínima del oferente.
2. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el Formato denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
3. Verificará los ofrecimientos realizados en el Formato "FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION" y asignará el puntaje que corresponda.

Página 12 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Verificará que en el Formato "PROPUESTA ECONÓMICA" no modifiquen la descripción de los ítems, ni las unidades de medida, ni las cantidades de estos.
5. Realizará la ponderación de acuerdo a lo establecido
6. Verificará que los oferentes no hayan incurrido en alguna causal de rechazo, de acuerdo a su competencia.

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Página 13 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, Cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por lo menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.
- l) Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número se le adjudicará el contrato.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1º de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» - , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Página 14 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales. sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2º de la Ley 1901 de 2018

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato ofrecido, será dentro del casco urbano de la ciudad de Santa Marta y los diferentes municipios del Departamento del Magdalena, en el lugar ofrecido por el oferente, instalaciones que deben cumplir con cada uno de las condiciones técnicas exigidas dentro del proceso de contratación, así mismo, deberá garantizar el suministro de la alimentación en aquellos lugares en donde por razones de servicio los uniformados no puedan trasladarse hasta las instalaciones del contratista a recibir los mismos, esto lo hará previo a requerimientos del supervisor del contrato

ITEM	UNIDAD	MUNICIPIOS REQUERIDOS
------	--------	-----------------------

Página 15 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1	Policía Metropolitana de Santa Marta	Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta (Kilómetro 12 vía alterna al puerto, sector Bureche) en todo el casco urbano de la capital del Magdalena y en las cabeceras municipales de Ciénaga, Sitio Nuevo, Palermo, Pueblo viejo, Guachaca.
2	Departamento de Policía Magdalena	Comando del Departamento de Policía Magdalena (Calle 22 No. 1c-74 ubicado en el centro de la capital del Magdalena) y las cabeceras municipales de Fundación, Aracataca, El Reten, Algarrobo, Prado Sevilla, Río Frio, Orihueca, Loma Del Bálsamo, Soplador, La Gran Vía, Pivijay, Salamina, Cerro San Antonio, El Piñón, Concordia, Remolino, Plato, Difícil, Nueva Granada, Pedraza, Chibolo, Tenerife, Zapayan, San Ángel, Pueblito Los Andes, Monterrubio, Pueblo Nuevo, Tres Esquinas, El Banco, Guamal, San Sebastián, San Zenón, Santa Ana, Pijiño Y Santa Barbara De Pinto.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la necesidad y estudio de mercado, el contratista seleccionado prestará su servicio y suministrará en forma PARCIAL (tracto sucesivo o monto agotable) los alimentos e hidratación, y debe cumplir con el objeto del contrato, conforme a los requerimientos establecidos para la Policía Metropolitana Santa Marta, y Unidades Adscritas al ordenador del gasto. Previa coordinación, verificación y aprobación de los supervisores del contrato resultante del presente estudio previo, es de anotar que teniendo en cuenta que con el presente proceso se cubrirá la necesidad de todos los municipios pertenecientes al Magdalena, el futuro oferente podrá realizar convenios o alianzas que permitan cumplir con las condiciones de entrega.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro a los sesenta (60) días siguientes a la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y presentado a la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Informe de Supervisor.

Los pagos a los cuales se obligan la Policía Metropolitana de Santa Marta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual mensualizado de Caja PAC.

NOTA. Para el pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, en los términos del artículo primero de la ley 828 de 2003. Por lo cual el contratista presentará con la correspondiente factura certificación de aportes parafiscales,

Página 16 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado tenerlo.

El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, quien realizara seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Santa Marta, las novedades que se presenten, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Grupo de Contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11 así como el Decreto 1081 de 2015 en especial lo señalado en el artículo 2.1.1.2.1.8 Publicación de la ejecución de contratos y 2.1.1.2.1.9 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras. Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.7, seguimiento durante la ejecución del contrato, el artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, "publicación de la ejecución de contratos" y el capítulo XII supervisión/interventoría de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014";

Unidad	Supervisor
Policía Metropolitana de Santa Marta	JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO
Departamento de Policía Magdalena	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES

La supervisión estará a cargo de verificar de manera clara el cumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto del contrato, el trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento cuando se requiera y en general que el objeto del contrato de desarrolle de acuerdo con la normatividad legal vigente y las funciones que le son asignadas, debiendo cumplir entre otras con las siguientes:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
3. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.

Página 17 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.
11. Los supervisores no pueden hacer modificaciones a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
12. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra deben estar amparadas en causales de justificación válidas verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
13. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.
14. Los sitios de entrega de los bienes no pueden ser modificados unilateralmente por el supervisor.
15. Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.
16. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.
17. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18. Los informes de supervisión deben ser presentados de manera oportuna, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión.
19. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
20. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.
21. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.

Página 18 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

22. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.

23. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.

24. Para los contratos de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato no hay subordinación.

25. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.

26. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para sé que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.

27. DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: dentro de los dos (2) días hábiles al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos; Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CODIGO: 2BS-FR-0019 de 12/03/2021, VERSIÓN: 5) Evaluación y reevaluación de proveedores (CODIGO: 2BS-FR-0066 de 12/03/2021, VERSIÓN: 0) la cual se presenta junto con el informe final de los que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato. supervisión y el Acta de liquidación (CODIGO: 2BS-FR-0023 de 12/03/2021, VERSIÓN 5) una vez el contrato se haya ejecutado completamente.

28. Al momento de presentar la documentación necesaria, se debe: Fotocopiar e imprimir a doble cara - Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar - Elegir el tamaño y fuente pequeños de acuerdo a lo establecidos en los diferentes formatos Configurar correctamente las páginas Revisar y ajustar los formatos Evitar copias e impresiones innecesarias.

29. Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrarse en el portal de contratación pública, de acuerdo con la cuenta de Entidad Estatal" (<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/secop-ii-pasos-previos-registro-de-usuarios-y-cuenta-de-entidad-estatal>), con este, podrán acceder al proceso de contratación, previa solicitud al grupo de contratos, para que autorice el acceso del respectivo usuario y se efectué la publicación de los documentos que correspondan.

30. Se deberá garantizar la publicación del informe de supervisión en el portal de contratación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/secop-ii-gestion-contractual-para-entidades-estatales>.

31. Dando alcance a la comunicación oficial GS-2025-011682-DILOF "orden periodicidad en la entrega y cargue de informes, Se deberá solicitar mediante caso SIGMA la asignación de usuario (roles) para el sistema SINAR-MODULO DE CONTRATACION (MCT), esto con el fin de que pueda cargar los informes de supervisión a tiempo según la periodicidad de cada uno.

32. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Página 19 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.

33. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Santa Marta, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

- a) Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
- b) Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
- c) Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- d) Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- e) Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.

34. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, (derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019) en especial lo indicado el Artículo 8. Obligaciones del empleador o contratante, así:

- a) Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.
- b) Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- c) Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.

Página 20 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

35. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACIÓN, a partir del 01 de enero de 2024.

36. En aquellos eventos donde se presenten alguna situación administrativa, (vacaciones, licencias, excusas total, traslados, etc) deberán solicitar mediante comunicación oficial la solicitud de reemplazo al ordenador del gasto incluyendo el periodo de ausencia, para lo cual deberán enviar copia de la solicitud a la oficina de contratos, anexo al acta de entrega del cargo donde se deberá señalar el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.

37. Una vez retorne a sus labores se deberá informar mediante comunicación oficial, con el fin de ser notificadas nuevamente sus funciones como supervisor, es importante aclarar que las obligaciones de la supervisión finalizan una vez vencido la vigencia de las pólizas expedidas con ocasión al respectivo contrato LEY 80 DE 1993, artículo 4. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 40. "Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías". O con la ejecución del contrato y la liquidación del mismo cuando no se exijan pólizas.

De igual manera se deberá presentar el informe de supervisión mensual, radicado al ordenador del gasto MESAN, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo de deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:

(...) El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato"

38. Los supervisores del presente proceso, serán los únicos responsables de reportar e informar por escrito al ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Santa Marta, teniendo en cuenta la ejecución del proceso especialmente para el rubro de Servicios de Alimentación, el futuro contratista se obliga a suministrar facturas aparte, por cada municipio, lo anterior para efectos de los impuestos que se llegaren a causar en cada municipio.

39. Los supervisores del presente proceso y atendiendo lo dispuesto en el procedimiento 1LF-PR-0004-REALIZAR PAGO DE OBLIGACIONES, el cual cita en su numeral 2.7 Partida de alimentación Pagina 9: Deducciones por el suministro de alimentación por medio de alcaldías u otras entidades "El Tesorero General y Analista Tesorería, en los eventos especiales en los cuales las alcaldías o cualquier otra entidad del estado en virtud de convenios interadministrativos, suministran directamente la alimentación al personal de auxiliares de policía, como quiera que no pueden existir dos erogaciones por el mismo concepto, realizan el trámite para efectuar la deducción de la suma correspondiente a la partida de alimentación, en tanto que la necesidad ya está siendo suplida, este dinero podrá ser reintegrado al Tesoro Nacional., en tal sentido, los supervisores deberán remitir al ordenador del gasto mediante comunicado oficial el listado con nombre y cedula del personal de auxiliares que resulte beneficiado con

Página 21 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la alimentación del presente procesó a fin de que se cause las deducciones correspondiente por dicho concepto.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y por el presupuesto total asignado, esto por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, razón por la cual el contratista deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y el descuento ofrecido se aplicará a cada uno de los valores unitarios descritos en el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

La forma de adjudicación se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía y 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

NOTA 1: La Policía Metropolitana de Santa Marta, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Unidades y las entregas y costo de los servicios no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la vigencia.

NOTA 2: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Santa Marta o enviadas por correo.

NOTA 3: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Santa Marta, habilita el correo electrónico mesan.gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

NOTA 4: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial to relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o

Página 22 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: Los alimentos se solicitarán por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad presentada, debiéndose proveer la logística necesaria como son el empaque y transporte de los alimentos hasta cada punto requerido dentro del área urbana y rural del Departamento del Magdalena y la ciudad capital de Santa Marta y su área rural, y deberán ser entregados en materias primas orgánicas renovables, (materiales no plásticos reutilizables o biodegradables o plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales) dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 del 2022, "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones". Y manteniendo la conservación de la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, y en empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús.

Nota 2: En caso de ser necesario el cambio en el menú podrá ser aprobado por el supervisor, siempre y cuando no se afecte el valor nutricional ofrecido en el mismo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La policía Metropolitana Santa Marta establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usó como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. La estimación del riesgo que se determinó para el presente proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, para lo cual se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

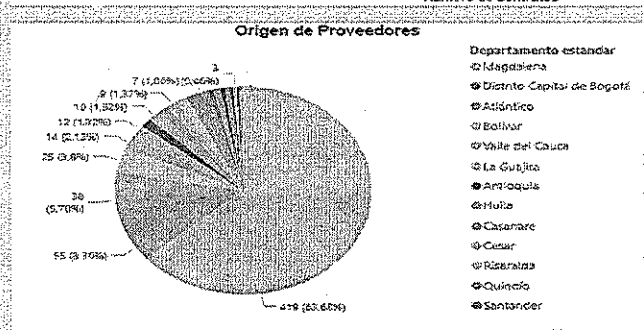
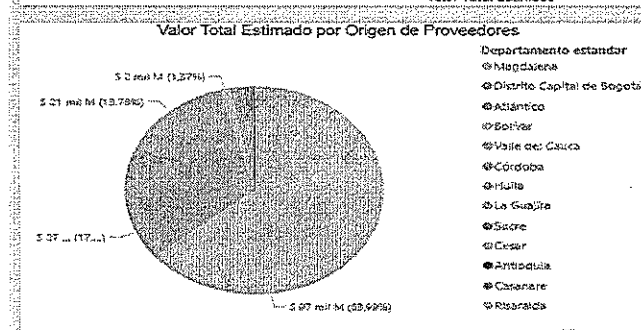
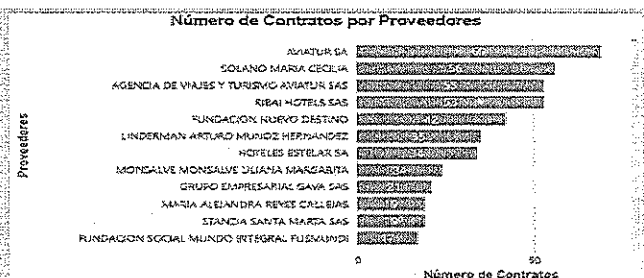
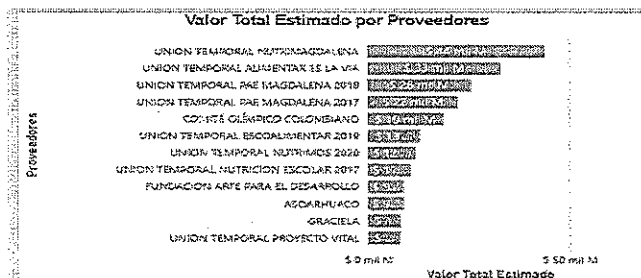
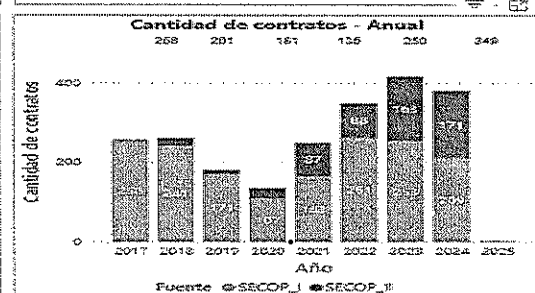
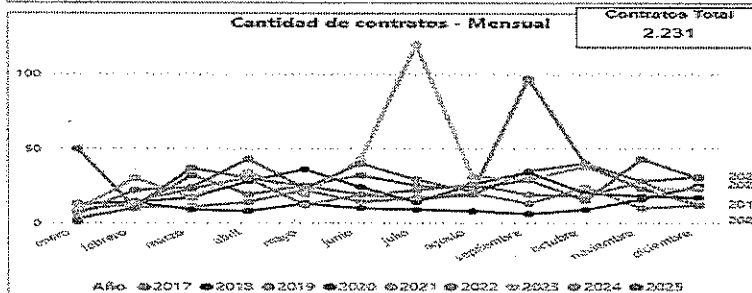
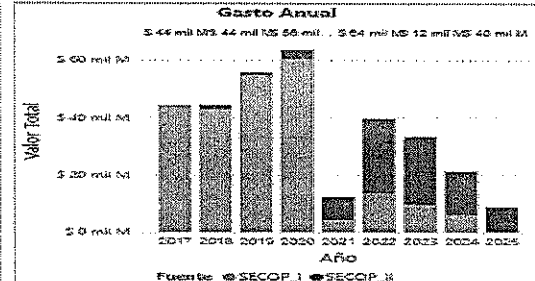
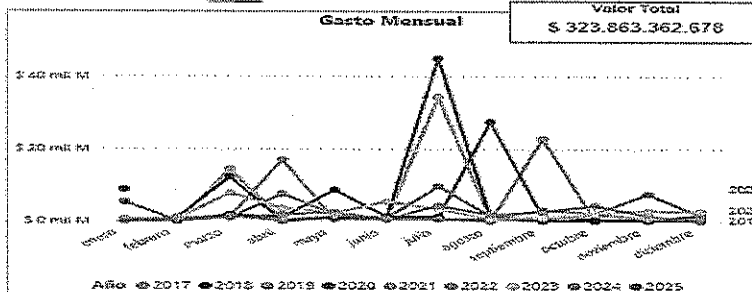
Para realizar el análisis de la demanda fue utilizada la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente, en donde se pudo establecer la siguiente información:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Haciendo referencia a la Metropolitana de Santa Marta, al ser un lugar turístico se cuenta con muchos proveedores en materia alimenticia por parte de empresas legalmente constituidas y que están capacitadas para poder ofertar dentro de este proceso de contratación, sin embargo es preciso mencionar que las empresas que se presenten deben tener la capacidad de alianzas o convenios con diferentes establecimientos en los municipios del Departamento de Magdalena relacionados en el presente proceso, exceptuando en el Área Metropolitana de Santa Marta.

Página 24 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado está conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de prestar los servicios en los términos y las condiciones establecidas en el anexo técnico del presente estudio.

El mercado cuenta con firmas de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar los diferentes servicios acordes con las necesidades institucionales y además cuentan con instalaciones propias para la prestación del servicio, así como también cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

Se puede evidenciar en el directorio de la plataforma de contratación pública SECOP II que existe pluralidad de oferente y es decir el mercado no es de dominio de un solo proveedor así:

 ACCESO COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	 ARNOLD SIVEN MARULANDA COLOMBIA, Puerto Rico ★★★★★	 ALIMENTAR CAPITAL SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★
 ACOSTA ROMERO COLOMBIA, Santa Marta ★★★★★	 ARPIC LTDA COLOMBIA, Rioshacha ★★★★★	 ALIMENTOS PROVEEDOR JAMES COLOMBIA, Bucaramanga ★★★★★

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas fabricantes, distribuidores, comerciantes entre otros, se realizó solicitud de cotización por medio del SECOP II, a través del evento de cotización No. SIP 023-2026 de fecha 31 de julio de 2026, cuyo evento finalizo el día 05/07/2026.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio de alimentación.

NOMBRE	DIRECCIÓN	Nit	TELEFONO	COTIZA
CASA DE SARAH	Calle 11 No. 6-38	84.451.624-6	No aporta	SI, por medio de correo electrónico
CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S	Calle 22 No. 2 A-30	900.583.185-1	3145912192	SI, por medio de correo electrónico
CINDY RAQUEL NAVARRO	KM 14 VIA A CIENAGA	1.082.889.658	3106369004	SI, por medio de correo electrónico

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor del servicio de alimentación se solicitó a las firmas que realizaron cotización, que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El proceso de contratación resulta perentorio, con el propósito de adquirir alimentación para ser suministrada al personal de la Policía Nacional que prestará sus servicios de apoyo con ocasión del desarrollo del fortalecimiento de medidas de seguridad operativa y física en dispositivos e instalaciones

Página 25 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de la Policía Nacional, a fin de no generar vulnerabilidad que puedan ser capitalizadas por las estructuras residuales con injerencia en la ciudad de Santa Marta y los municipios del Magdalena.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la que se debe presentar la oferta y como consecuencia la moneda con la que se celebrará el futuro contrato será en pesos colombianos (COP), moneda oficial de Colombia.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS AGUTELA S.A.S	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS	72-8-10053-23 30/11/2023	PN MECAR MIC 070-2023	\$75.000.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS FUNDACION IMPACTO RECREACIÓN	LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS.	91-8-20190-24 06/12/2024	PN UPRES MEMAZ MIC 183-2024	\$29.336.500,00
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA	75-7-10010-25 24/04/2025	PN MECUC CD 008 2025	\$550.000.000,00

Página 26 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
--	--	--	--	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5,20%)
1	GRACIELA RIBAUTT OSORIO	89-7-10059-25	OPCIÓN 1: DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	\$ 13.600,00	\$ 14.307,20
2			OPCIÓN 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr	\$ 12.400,00	\$ 13.044,80
3			OPCIÓN 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	\$ 12.800,00	\$ 13.465,60
4			OPCIÓN 4: avena 250 ml, arepa frita 120gr, chorizo 60gr, queso	\$ 12.800,00	\$ 13.465,60
5			OPCIÓN 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	\$ 14.400,00	\$ 15.148,80
			ALMUERZO		
6			OPCIÓN 1: Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	\$ 20.400,00	\$ 21.460,80
7			OPCIÓN 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	\$ 19.200,00	\$ 20.198,40
8			OPCIÓN 3: Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	\$ 19.360,00	\$ 20.366,72
9			OPCIÓN 4: Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano picaro 60gr, jugo de mango	\$ 19.360,00	\$ 20.366,72
10			OPCIÓN 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano picaro 60gr, jugo de corozo	\$ 20.400,00	\$ 21.460,80
			CENA		
11			OPCIÓN 1: pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	\$ 16.000,00	\$ 16.832,00
12			OPCIÓN 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	\$ 17.600,00	\$ 18.515,20
13			OPCIÓN 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	\$ 17.600,00	\$ 18.515,20
14			OPCIÓN 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	\$ 17.200,00	\$ 18.094,40
15			OPCIÓN 5:	\$ 19.200,00	\$ 20.198,40

Página 27 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo		
16			MERIENDAS		
			OPCIÓN 1:		
			Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	\$ 14.400,00	\$ 15.148,80
17			OPCIÓN 2:		
			Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml.,	\$ 16.800,00	\$ 17.673,60
			OPCIÓN 3:		
18			Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	\$ 16.000,00	\$ 16.832,00
			OPCIÓN 4:		
			Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	\$ 14.400,00	\$ 15.148,80
19			BEBIDAS		
20			Agua de 250 ml.	\$ 1.600,00	\$ 1.683,20
21			Agua de 400 ml	\$ 2.800,00	\$ 2.945,60
22			Agua de 600 ml.	\$ 3.200,00	\$ 3.366,40
23			Gaseosa de 250 ml	\$ 2.000,00	\$ 2.104,00
24			Gaseosa de 400 ml	\$ 3.200,00	\$ 3.366,40
25			Gaseosa de 1.5 litros	\$ 6.400,00	\$ 6.732,80
26			Agua saborizada de 250 ml	\$ 2.240,00	\$ 2.356,48
27			Agua saborizada de 400 ml	\$ 3.200,00	\$ 3.366,40
28			Agua saborizada de 600 ml.	\$ 4.320,00	\$ 4.544,64
29			Café expreso de 4 onzas	\$ 4.000,00	\$ 4.208,00
30			Café expreso de 7 onzas	\$ 5.200,00	\$ 5.470,40
31			Café expreso de 9 onzas	\$ 7.200,00	\$ 7.574,40
			Capuchino tradicional de 7 onzas	\$ 9.600,00	\$ 10.099,20
CONTRATO VIGENCIA 2024					
1	MESAN GAFIMPE S.A.S.	89-7-10086-24	OPCIÓN 1:		
2			DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	\$ 20.005,00	\$ 21.045,26
3			OPCIÓN 2:		
4			chocolate, dos Sandwiches de 140gr	\$ 19.005,00	\$ 19.993,26
5			OPCIÓN 3:		
			café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	\$ 19.005,00	\$ 19.993,26
			OPCIÓN 4:		
			avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr, queso	\$ 17.004,00	\$ 17.888,21
			OPCIÓN 5:		
			Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	\$ 20.005,00	\$ 21.045,26
			ALMUERZO		
6			OPCIÓN 1:		
			Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	\$ 27.007,00	\$ 21.045,26

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

7	OPCIÓN 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	\$ 25.506,00	\$ 28.411,36
8	OPCIÓN 3: Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	\$ 24.006,00	\$ 26.832,31
9	OPCIÓN 4: Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano picado 60gr, jugo de mango	\$ 24.006,00	\$ 25.254,31
10	OPCIÓN 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano picado 60gr, jugo de corozo	\$ 27.007,00	\$ 28.411,36
CENA			
11	OPCIÓN 1: pollo frito 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	\$ 24.006,00	\$ 25.254,31
12	OPCIÓN 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	\$ 24.006,00	\$ 25.254,31
13	OPCIÓN 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	\$ 25.006,00	\$ 26.306,31
14	OPCIÓN 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	\$ 23.006,00	\$ 24.202,31
15	OPCIÓN 5: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo	\$ 25.006,00	\$ 26.306,31
REFRIGERIO			
16	OPCIÓN 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	\$ 20.005,00	\$ 21.045,26
17	OPCIÓN 2: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	\$ 25.006,00	\$ 26.306,31
18	OPCIÓN 3: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	\$ 20.005,00	\$ 21.045,26
BEBIDAS			
19	Agua de 250 ml.	\$ 2.501,00	\$ 2.631,05
20	Agua de 400 ml	\$ 4.001,00	\$ 4.209,05
21	Agua de 600 ml.	\$ 5.251,00	\$ 5.524,05
22	Gaseosa de 250 ml	\$ 3.001,00	\$ 3.157,05
23	Gaseosa de 400 ml	\$ 4.501,00	\$ 4.735,05
24	Gaseosa de 1,5 litros	\$ 3.001,00	\$ 3.157,05
25	Agua saborizada de 250 ml	\$ 3.001,00	\$ 3.157,05
26	Agua saborizada de 400 ml	\$ 4.501,00	\$ 4.735,05
27	Agua saborizada de 600 ml.	\$ 6.001,00	\$ 6.313,05
28	Café expreso de 4 onzas	\$ 8.252,00	\$ 8.681,10
29	Café expreso de 7 onzas	\$ 9.452,00	\$ 9.943,50
30	Café expreso de 9 onzas	\$ 10.953,00	\$ 11.522,56
31	Capuchino tradicional de 7 onzas	\$ 17.604,00	\$ 18.519,41

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONTRATO VIGENCIA 2023

1	MESAN & GRACIELA	89-7-10081-23	DESAYUNOS OPCIÓN 1: Huevos pericos 80 gramos, arepa asada 80 gramos, 01 chorizo de 50gr, butifarra de 50 gr, jugo natural 200 ml, botella de agua de 300 ml y una fruta entera (banano, manzana o pera). Todo empacado higiénicamente.	\$13.400,00	\$ 14.096,80
2			OPCIÓN 2: Arepa mixta (Pollo y carne 150 gr), jugo natural 200 ml y botella de agua de 300 ml, una fruta entera (banano, manzana o pera). Todo empacado higiénicamente.	\$13.900,00	\$ 14.622,80
3			OPCIÓN 3: Patacones con carne en bistec 200 gr), jugo natural 200 ml y botella de agua de 300 ml, una fruta entera (banano, manzana o pera). Todo empacado higiénicamente.	\$14.200,00	\$ 14.938,40
4			OPCIÓN 4: (tamal mixto) Tamal de 600 gramos, compuesto por masa de arroz con harina de maíz, costilla de cerdo 30 gramos, pollo muslo 60 gramos, medio huevo, arveja seca y cocida empacado en hojas de plátano soasadas, arepa redonda, jugo natural sin leche 7 onzas (mora, mango, guayaba.)	\$16.100,00	\$ 16.937,20
5			ALMUERZOS OPCIÓN 1: Una porción de arroz 100 gramos, frijoles 60 gramos, carne o pollo asado 200 gramos, papa salada 60 gramos, acompañado de sopa de costilla en contenedor de 12 Oz, jugo en envase tetra pack de 200 ml o gaseosa en envase plástico de 250 ml, Una chocolatina de 12 gr Todo empacado higiénicamente.	\$ 20.500,00	\$ 21.566,00
6			OPCIÓN 2: Una porción de arroz 100 gramos, lomo de cerdo 200 gramos, papas al vapor 60 gramos, acompañado de sopa de pollo en contenedor de 12 oz, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 250 ml, Una chocolatina de 12 gr. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 19.300,00	\$ 20.303,60
7			OPCIÓN 3: Carne asada 200 gramos, pollo asado 150 gr, plátano maduro asado 80 gr, una porción de arroz 80 gramos, chorizo 50gr, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 250 ml, Una chocolatina de 12 gr. Todo empacado higiénicamente	\$ 20.300,00	\$ 21.355,60
8			OPCIÓN 4: Arroz mixto o paisa, de 300 gramos, con pan tajado, papas a la francesa por 200 gr. el contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 500 gramos, un banano entero, Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml sabores variados.	\$ 22.500,00	\$ 23.670,00
9			CENAS OPCIÓN 1: Carne asada 200 gramos, papas a la francesa 100 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 250 ml. Todo empacado higiénicamente.	\$ 18.200,00	\$ 19.146,40
10			OPCIÓN 2: Pollo a la plancha 200 gramos, papas a la francesa o papa salada 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 250 ml. Todo empacado higiénicamente.	\$ 18.100,00	\$ 19.041,20
11			OPCIÓN 3: Un ¼ de Pollo broaster, papas a la francesa 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 250 ml. Todo empacado higiénicamente.	\$ 18.200,00	\$ 19.146,40
12			OPCIÓN 4: Medio (1/2) pollo asado de 500 gr; compuesto por (04) cuatro presas diferentes, con una de las siguientes opciones: pierna-pernil- entre muslo- ala-pechuga-), Dos (01) papas saladas de 75 gr y una (01) arepa 75 gr y un (01) plátano de 75 gr, a escoger según solicitud del supervisor.	\$ 20.900,00	\$ 21.986,80
13			REFRIGERIOS OPCIÓN 1: sándwich de jamón de cerdo Compuesto de pan blando de 20 cm de largo y 7 cm de ancho de 100 gr, cinco (05) tajadas de jamón Premium de cerdo (97% libre de grasa) de 20 gramos mínimo C/U, cuatro (04) tajadas de queso doble crema de 25 gramos mínimo C/U, salsas (tomate, mayonesa) paquete individual de 10 gramos, Acompañado de jugo en caja de 200 ml, una menta o confite y una	\$ 13.900,00	\$ 14.622,80

Página 30 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		botella de agua 300 ml. Todo empaçado higiénicamente.		
14		OPCIÓN 2: SANDWICH DE PECHUGA DE POLLO APANADO Compuesto de pan blando de 20 cm de largo y 7 cm de ancho de 100 gr, 100 gramos mínimo de pechuga de pollo apanada, tres (03) tajadas de queso doble crema de 25 gramos mínimo C/U, salsas (tomate, mayonesa) paquete individual de 10 gramos. Un (01) paquete de papas fritas, ingredientes: Papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o BBQ de mínimo 25 gramos. Bebida: gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml sabores variados o Jugo no retornable de 500 ml sabores variados	\$ 14.100,00	\$ 14.833,20
15		OPCIÓN 3: fruta de manzana 1 unidad, papitas en empaque de 250 gr, Sandwich de jamón y queso tajado, pan de almohadilla de 150 gramos, mantequilla y malta envase plástico de 250 ml.	\$ 13.200,00	\$ 13.886,40
16		OPCIÓN 4: Dos (02) empanadas de 90 gr c/u, es una fina masa de pan, masa quebrada u hojaldre rellena con una preparación salada o dulce y cocida al horno. El relleno puede incluir carnes rojas o blancas, verduras. La masa, generalmente, es de harina de trigo – aunque también puede usarse harina de maíz u otros cereales – y suele llevar alguna grasa, aceite o manteca. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml de unos sabores variados y/o jugo no retornable de 500 ml sabores variados.	\$ 12.000,00	\$ 12.624,00
17		Adicionales Hidratación		
		Bebida energética de 500ml en sabores surtidos	\$ 5.000,00	\$ 5.260,00
18		Botellas con agua 300ml	\$ 1.300,00	\$ 1.367,60
19		Aguas saborizadas de 30ml	\$ 2.500,00	\$ 2.630,00
20		Botella de gaseosa pequeña pet 400ml	\$ 4.000,00	\$ 4.208,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

La relación de los precios históricos no será tenida en cuenta para obtener el precio estimado del mercado, teniendo en cuenta que en la actualidad los valores de la alimentación han presentado incrementos de acuerdo al costo de vida, al aumento del salario mínimo y demás gastos.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Casa de Sarah	CINDY RAQUEL NAVARRO	Capital Humano del Caribe S.A.S.	Menor Valor Cotizado por ítem (incluido IVA)
DESAYUNO					
1	OPCIÓN 1: DESAYUNO: - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	\$ 16.000,00 ✓	\$ 15.000,00 ✓	\$ 16.000,00 ✓	\$ 15.000,00 ✓
2	OPCIÓN 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr	\$ 13.000,00 ✓	\$ 12.000,00 ✓	\$ 13.000,00 ✓	\$ 12.000,00 ✓
3	OPCIÓN 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	\$ 17.000,00 ✓	\$ 16.000,00 ✓	\$ 17.000,00 ✓	\$ 16.000,00 ✓
4	OPCIÓN 4:	\$ 17.200,00 ✓	\$ 16.200,00 ✓	\$ 17.200,00 ✓	\$ 16.200,00 ✓

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso				
5	OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	\$ 18.000,00	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 17.000,00
ALMUERZO					
6	OPCION 1: Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	\$ 26.000,00	\$ 25.000,00	\$ 26.000,00	\$ 25.000,00
7	OPCION 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	\$ 25.000,00	\$ 24.000,00	\$ 25.000,00	\$ 24.000,00
8	OPCION 3: Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	\$ 26.000,00	\$ 25.000,00	\$ 26.000,00	\$ 25.000,00
9	OPCION 4: Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano picaro 60gr, jugo de mango	\$ 26.000,00	\$ 25.000,00	\$ 26.000,00	\$ 25.000,00
10	OPCION 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano picaro 60gr, jugo de corozo	\$ 26.000,00	\$ 25.000,00	\$ 26.000,00	\$ 25.000,00
CENA					
11	OPCION 1: pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	\$ 20.000,00	\$ 19.000,00	\$ 19.800,00	\$ 19.000,00
12	OPCION 2: carne guilash 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	\$ 23.000,00	\$ 22.000,00	\$ 22.500,00	\$ 22.000,00
13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	\$ 22.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.800,00	\$ 21.000,00
14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	\$ 22.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.500,00	\$ 20.000,00
15	OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	\$ 25.000,00	\$ 24.000,00	\$ 25.000,00	\$ 24.000,00
REFRIGERIO					
16	OPCION 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	\$ 19.000,00	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 17.000,00
17	OPCIÓN 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml.	\$ 22.000,00	\$ 20.000,00	\$ 21.000,00	\$ 20.000,00
18	OPCIÓN 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	\$ 18.000,00	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 17.000,00
19	OPCIÓN 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	\$ 18.000,00	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 17.000,00
BEBIDAS					
20	Agua de 250 ml.	\$ 2.000,00	\$ 1.500,00	\$ 1.600,00	\$ 1.500,00
21	Agua de 400 ml	\$ 2.800,00	\$ 2.500,00	\$ 2.800,00	\$ 2.500,00

Página 32 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

22	Agua de 600 ml.	\$ 5.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.000,00
23	Gaseosa de 250 ml	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.000,00
24	Gaseosa de 400 ml	\$ 5.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.800,00	\$ 4.500,00
25	Gaseosa de 1.5 litros	\$ 9.500,00	\$ 9.000,00	\$ 9.500,00	\$ 9.000,00
26	Agua saborizada de 250 ml	\$ 2.800,00	\$ 2.500,00	\$ 2.800,00	\$ 2.500,00
27	Agua saborizada de 400 ml	\$ 3.800,00	\$ 3.500,00	\$ 3.800,00	\$ 3.500,00
28	Agua saborizada de 600 ml.	\$ 9.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.500,00	\$ 8.000,00
29	Café expreso de 4 onzas	\$ 2.500,00	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.000,00
30	Café expreso de 7 onzas	\$ 4.500,00	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.000,00
31	Café expreso de 9 onzas	\$ 6.500,00	\$ 6.000,00	\$ 6.500,00	\$ 6.000,00
32	Capuchino tradicional de 7 onzas	\$ 6.500,00	\$ 6.000,00	\$ 6.500,00	\$ 6.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitudes de cotización requeridas mediante correo electrónico.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
DESAYUNO						
1	OPCION 1:	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
	DESAYUNO: - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha					
2	OPCION 2:	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
	chocolate, dos Sandwiches de 140gr					
3	OPCION 3:	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
	café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido					
4	OPCION 4:	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 16.200,00	\$ 16.200,00
	avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso					
5	OPCION 5:	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
	Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.					
ALMUERZO						
6	OPCION 1:	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml					
7	OPCION 2:	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
	Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml					
8	OPCION 3:	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo					
9	OPCION 4:	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano picaro 60gr, jugo de mango					
10	OPCION 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano picaro 60gr, jugo de corozo	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
CENA						
11	OPCION 1: pollo frito 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 19.000,00	\$ 19.000,00
12	OPCION 2: carne guilash 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00
13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00
14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
15	OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
REFRIGERIO						
16	OPCION 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
17	OPCIÓN 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
18	OPCIÓN 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
19	OPCIÓN 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
BEBIDAS						
20	Agua de 250 ml.	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
21	Agua de 400 ml	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
22	Agua de 600 ml.	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
23	Gaseosa de 250 ml	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00

Página 34 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

24	Gaseosa de 400 ml	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
25	Gaseosa de 1.5 litros	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
26	Agua saborizada de 250 ml	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
27	Agua saborizada de 400 ml	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
28	Agua saborizada de 600 ml	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
29	Café expreso de 4 onzas	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
30	Café expreso de 7 onzas	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
31	Café expreso de 9 onzas	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
32	Capuchino tradicional de 7 onzas	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Se toma como valor estimado de la contratación el resultante del estudio de mercado, teniendo en cuenta que son valores reales adaptados a las condiciones técnicas y necesidades actuales.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-003	10	MESAN	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	1	\$231.500.000,00	\$231.500.000,00
2			DEMAG			\$220.000.000,00	\$220.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$451.500.000,00

Nota: Para el presente proceso se adjudicará el total del presupuesto asignado por valor de **\$451.500.000,00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**

Intendente Jefe **JOSÉ NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Jefe Administrativo DEMAG (E)

Intendente Jefe **RAUL JACOBO OSPINO AYALA**
Jefe Grupo Logístico MESAN

Subintendente **JEFFERSON JESÚS DÍZ MANTILLA**
Estructurador Estudio Previo

Página 35 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION DESTINADO PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITA"

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: 01 solicitudes de cotización para el servicio de alimentación
03 respuestas a las solicitudes de cotización para el servicio de alimentación
01 certificado plan anual de adquisición

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe Administrativo DEMAG (e), manifesté con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que teniendo en cuenta el objeto del contrato del presente proceso, en la actualidad no se cuenta con personal idóneo, infraestructura y logística necesaria para el servicio que se pretende contratar, por lo cual se hace preciso suplir la necesidad mediante la contratación de dichos servicios, de acuerdo a las necesidades que cada unidad presenta en el presente estudio previo.

Intendente Jefe **JOSÉ NICOLÁS CUENTAS CANCHILA**
Jefe Administrativo DEMAG (E)

En mi calidad Jefe Grupo Logístico MESAN, manifesté con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que teniendo en cuenta el objeto del contrato del presente proceso, en la actualidad no se cuenta con personal idóneo, infraestructura y logística necesaria para el servicio que se pretende contratar, por lo cual se hace preciso suplir la necesidad mediante la contratación de dichos servicios, de acuerdo a las necesidades que cada unidad presenta en el presente estudio previo.

Intendente Jefe **RAÚL JACOBO OSPINO AYALA**
Jefe Grupo Logístico MESAN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana de Santa Marta, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

El oferente deberá marcar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros:

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de o hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION DESTINADO PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITA”

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
DESAYUNO		SI	NO
1	OPCIÓN 1: DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha		
2	OPCIÓN 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr		
3	OPCION 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido		
4	OPCION 4: avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso		
5	OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.		
ALMUERZO			
6	OPCION 1: Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml		
7	OPCION 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml		
8	OPCION 3: Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo		
9	OPCION 4: Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano picaro 60gr, jugo de mango		
10	OPCION 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano picaro 60gr, jugo de corozo		
CENA			
11	OPCION 1: pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml		
12	OPCION 2: carne guilash 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml		
13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá		
14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

15	OPCIÓN 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo		
REFRIGERIO			
16	OPCIÓN 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.		
17	OPCIÓN 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml.		
18	OPCIÓN 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.		
19	OPCIÓN 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.		
BEBIDAS			
20	Agua de 250 ml		
21	Agua de 400 ml		
22	Agua de 600 ml		
23	Gaseosa de 250 ml		
24	Gaseosa de 400 ml		
25	Gaseosa de 1.5 litros		
26	Agua saborizada de 250 ml		
27	Agua saborizada de 400 ml		
28	Agua saborizada de 600 ml.		
29	Café expreso de 4 onzas		
30	Café expreso de 7 onzas		
31	Café expreso de 9 onzas		
32	Capuchino tradicional de 7 onzas		

• **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente estudio previo como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos del pliego de condiciones, de carácter técnico, jurídico y económico.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.	/	
2.	El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO", teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena, de igual forma se respetarán los tiempos necesarios para la preparación de los alimentos.	/	
3.	El proveedor mediante documento firmado por representante legal certificará que cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena.	/	
4.	Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos. Se compromete a reemplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos: • Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren aptos para el consumo.	/	
5.	Deberá Presentar certificado vigente en manipulación de alimentos dado los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.	/	
6.	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en el Área Metropolitana de Santa Marta legalmente constituido bien sea propio, arriendo o comodato, con los equipos y utensilios adecuados, contando con el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos vigente expedido por la secretaria de salud del respectivo Municipio, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera deberá contar con el personal para la preparación de alimentos. Con relación a la entrega de los alimentos en los municipios, una vez se suscriba el contrato, podrá realizar convenios o alianzas con personas jurídicas o naturales que se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de alimentación.	/	
7.	Se aplicarán tratamiento fisicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables.	X	
8.	Es responsabilidad exclusiva los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	/	
9.	La entrega de alimentos se hará a una temperatura aceptable para el consumo humano, evitando que la temperatura cambie rápidamente debido a las condiciones medioambientales externas.	/	
10.	El oferente responderá con el costo de transporte de los alimentos y/o detalles previamente acordados con la supervisión del contrato en los lugares establecidos para la actividad. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas, deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección. Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.	/	

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos. El responsable del S.G.S.S.T y el supervisor del contrato verificarán el cumplimiento de este ítem durante la ejecución del contrato.																		
11.	El oferente cuenta con la capacidad operativa para realizar la entrega del Servicio de alimentación para los días requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía Magdalena una vez surja la necesidad teniendo en cuenta que por la misionalidad institucional muchas veces nacen requerimientos hasta con cuatro (04) horas de antelación o de acuerdo a los requerimientos, previamente en la elaboración del contrato correspondiente.																		
12.	Teniendo en cuenta la elaboración de alimentos y empaques biodegradables que afectan principalmente los recursos: Reducir la cantidad de desechos no recuperables conocidos como basura para reducir la contaminación, dentro de la cocina existen contenedores debidamente identificados para la separación de desechos como: plástico, cartón, vidrio, desechos de comida y basura, cada uno de los colaboradores que trabajen dentro de la cocina debe colocar los desechos según su clasificación para que así puedan ser tratados de forma adecuada.																		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Es importante para la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, conocer que el personal que estará al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa. <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROFESIONAL</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ingeniero de alimentos o nutricionista</td><td>Coordinador</td><td>1</td><td>Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.</td></tr> <tr> <td>Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines</td><td>Jefe de cocina o chef</td><td>1</td><td>Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.</td></tr> <tr> <td>Bachiller</td><td>Auxiliares de cocina</td><td>2</td><td>Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.</td></tr> </tbody> </table> El personal antes requerido debe encontrarse vinculado formalmente a la empresa que presente su oferta, bien sea a través de contratos por prestación de servicio, por término indefinido y/o cualquier otra modalidad de contratación legal vigente en Colombia, lo cierto es que el oferente debe demostrar con la presentación del documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador) así como también las planillas aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) al día como cotizantes por un tiempo igual o superior a CUATRO (04) Meses de cada uno de los funcionarios aquí requeridos, esto con el fin de garantizar que el posible oferente cuenta con la capacidad de cubrir de manera oportuna y seria los requerimientos del presente proceso contractual, así como también por la necesidad de velar el cumplimiento de las normas referentes a los aportes a seguridad social. Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente: - La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia. - Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses). - Documento por escrito donde informe a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. - El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. - Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido. - Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.	PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.	Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.	Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.		
PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL																
ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.																
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.																
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.																
13.																			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

14.	Se deberá presentar certificación en la cual se contemple la disposición final adecuada de los desechos sin atentar contra la salubridad y el medio ambiente. Declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla. El establecimiento de comercio deberá contar con trampa de aceite, lo cual se verificará en visita técnica al establecimiento.	✓	
15.	Cumple con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.	✓	
16.	El oferente se compromete a sostener los precios fijados durante toda la ejecución del contrato.	✓	
17.	El contratista se obliga a diligenciar y entregar a la entidad por medio del supervisor el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", <u>una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la minuta del contrato.</u>	✓	
18.	EXPERIENCIA PROPONENTE La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. <u>Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos.</u> <u>En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato.</u> Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	✓	
19.	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el Formulario No. 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	✓	
20.	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con personal, infraestructura y medios logísticos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Santa Marta para la entrega del servicio solicitado, con el fin de contar con el tiempo de respuesta y una comunicación directa con los supervisores del contrato durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos, con el fin de suministrar la alimentación requerida por parte de los supervisores para la entrega al personal proyectado que prestará servicio en las diferentes actividades programadas e imprevistas en la vigencia 2026. Por otra parte, el servicio de alimentación se prestará de acuerdo a las necesidades del servicio en coordinación con el supervisor, ya sea servido a la mesa o entregar a domicilio.	✓	
21.	Teniendo en cuenta que con el presente proceso se cubrirá la necesidad de todos los municipios pertenecientes al Magdalena, una vez se realice la suscripción e inicio del contrato, el futuro oferente podrá realizar convenios o alianzas que permitan cumplir con las condiciones de entrega, para la cual deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a cumplir a cabalidad con el servicio contratados y garantizando que los mismos cumplan con las	✓	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	características de higiene requeridas, de igual forma se deja constancia que la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo contractual con la persona jurídica o natural con la cual se efectúe el convenio o alianza.	/	
22.	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el <u>artículo 87 de la ley 1801 de 2016</u> "Requisitos para cumplir actividades económicas" Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. 4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado. Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. 4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente. 5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día. 6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.	/	

Intendente Jefe **JOSÉ NICOLÁS CUENTAS CANCHILA**
Jefe Administrativo DEMAG (E)

Intendente Jefe **RAUL JACOBO OSPINO AYALA**
Jefe Grupo Logístico MESAN

Subintendente **JEFFERSON JESÚS DÍAZ MANTILLA**
Estructurador de Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato		Por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTIA ÚNICA	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución de los <u>contratos</u>	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv)		Vigente por el tiempo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo dieciséis (16) de decreto 4828 de 241208.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Riesgo operativo / jurídico	Responsabilidad civil extracontractual derivada del consumo de la alimentación recibida mediante la prestación del servicio de alimentos y bebidas.	200 SMMLV (mínimo legal, según Decreto 1082 de 2015).	Contratista	Plazo de ejecución del contrato	Ampara a la Entidad Estatal frente a perjuicios ocasionados por actuaciones, hechos u omisiones del arrendatario durante la prestación de los servicios dentro de las instalaciones policiales.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Riesgo operativo	Gastos médicos; gastos médicos, hospitalarios y de atención inmediata derivados de lesiones sufridas por terceros.	Incluido dentro del límite asegurado.	Contratista	Plazo de ejecución del contrato	Cubre gastos derivados de accidentes o lesiones sufridas por terceros con ocasión de los servicios prestados.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente Jefe **JOSE NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Jefe Administrativo DEMAG (E)

Intendente Jefe **RAUL JACOBO OSPINO AYALA**
Jefe Grupo Logístico MESAN

Subintendente **JEFFERSON JESÚS DÍAZ MANTILLA**
Estructurador de Estudios Previos



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

2	especifico	interno	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo categoría	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	1	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	NO	Supervisor del Contrato.	Al momento de presentar la oferta y durante la ejecución del contrato	Fecha final del contrato y/o hasta la notificación de la sanción por incumplimiento, si aplica.	Acta de revista física a instalaciones, fotografías del lugar, podría efectuarse a través de visita con entes sanitarios de la ciudad. (Informe de supervisión)	mensual	Durante toda la ejecución de contrato	Permanente	Durante toda la ejecución de contrato	Periodicidad ¿Cómo se realiza el monitoreo? ¿Cuándo?	Monitoreo y Revisión
	especifico	externo	Ejecución											operacionales	No tener Disponibilidad de los Servicios	Fallas en el servicio requerido	3	2	5	7	alto	Al contratista	Realizar las entregas de los alimentos en los municipios que sean necesarios con disponibilidad continua, manteniendo contacto permanente con el enlace del contratista	1	1	2	BAJO	SI	NO
1	especifico	externo	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo categoría	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	1	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	NO	Contratista, con la exigencia del supervisor del contrato.	Durante toda la ejecución de contrato	Al terminar el contrato	Permanente	Durante toda la ejecución de contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Periodicidad ¿Cómo se realiza el monitoreo? ¿Cuándo?	Monitoreo y Revisión	
especifico	externo	Ejecución	operacionales											No tener Disponibilidad de los Servicios	Fallas en el servicio requerido	3	2	5	7	alto	Al contratista	Realizar las entregas de los alimentos en los municipios que sean necesarios con disponibilidad continua, manteniendo contacto permanente con el enlace del contratista	1	1	2	BAJO	SI	NO	Contratista, con la exigencia del supervisor del contrato.

aprobación: 17/06/2024

1LF-FR-0071
Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del contrato.	1	3	4	Bajo	contratista	Evitar riesgos/a través de declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades	2	3	Bajo	SI	Comité evaluador	Desde la etapa de presentación de ofertas y evaluación de oferta y ejecución de contrato	Al terminar el contrato	Evaluación ofertas.	Al hacer la evaluación de la propuesta
4	General	Externo	Selección	Operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto	contratista	Seguimiento a las especificaciones técnicas y garantía técnica	3	2	Bajo	No	Contratista, con la exigencia del supervisor del contrato.	Durante toda la ejecución de contrato	Al terminar el contrato	Verificación de las condiciones de entrega	En la ejecución del contrato
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Incumplimiento del contrato y mala calidad del servicio	Incumplimiento en la entrega de los alimentos	2	5	7	Alto	Al contratista	Trasladar el riesgo donde se materialice al contratista, por lo cual se solicitarán pólizas de cumplimiento y calidad del servicio	1	2	3	NO	Contratista, con la exigencia del supervisor del contrato.	Durante toda la ejecución de contrato	Al terminar el contrato	Permanente	Durante toda la ejecución de contrato

6	Específico	Interno	Selección	Financiero	Falsedad en los Documentos que Conforman la Oferta.	Declaratoria desierito proceso de contratación.	1	4	5	Medio	Entidad	evitar riesgo/verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Cronología del Proceso	Cierre del Proceso	verificación de los documentos que integran la oferta.	Una Vez Ocurre de acuerdo a la cronología del proceso
7	Específico	Interno	Selección	Operacional	no se presenten oferentes	Declaratoria Desierito del proceso de contratación.	2	1	3	Menor	Entidad	evitar riesgo/realizar un adecuado estudio de mercado	1	1	2	bajo	No	No	Previos	Estructurador del Proceso	Cierre del Proceso	Acta de Cierre	Una Vez Ocurre de acuerdo a la cronología del proceso

Intendente Jefe JOSÉ NICOLAS CUENTAS CANCHILA

Jefe Administrativo DEMAG (E)

Intendente Jefe RAUL JACOBO OSPINO AYALA

Jefe Grupo Logístico MESAN

Subintendente JEFFERSON JESÚS DÍAZ MANTILLA

Estructurador de Estudios Previos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **Policía Metropolitana de Santa Marta** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Metropolitana de Santa Marta para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, se determinará la oferta más favorable, los cuales se aplicarán durante la ejecución del contrato, ponderando los siguientes factores como se relaciona más adelante.

La Policía Metropolitana de Santa Marta evaluará y verificara los factores de ponderación y asignará puntaje, únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan sido **HABILITADOS** por el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, tanto del orden jurídico, técnico, económico y financiero.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente estudio previo.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga el mayor puntaje al consolidar los aspectos técnicos y económicos, además de los puntos obtenidos como incentivo por la acreditación de la condición **EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJER** sea MIPYME o un consorcio, unión temporal o promesa futura constituido por al menos una (1) MIPYME con un mínimo del 10% de participación, y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	Puntaje Maximo
1- Factor Económico	Max. 50 puntos
2- Factor Técnico	Max. 40 puntos
3- Apoyo y Estímulo a la Industria Nacional	Max. 10 puntos
TOTAL	100 puntos
a) INCENTIVO a Emprendimiento y empresas de mujeres (ART. 3 Decreto 1860 de 2021)	0.25% del valor total de los puntos
b) Incentivo en favor de MIPYMES (ART. 3 Decreto 1860 de 2021)	0.25% del valor total de los puntos
4- Reducción del puntaje del proponente que se le haya impuesto una o más multas o clausulas penales	-2%

Para poder continuar con la evaluación económica y técnica (Puntaje), los oferentes deben cumplir con la verificación jurídica, financiera y técnica (CUMPLE/ NO CUMPLE) de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. FACTOR ECONÓMICO: (50 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicará la siguiente fórmula:

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

1. Menor Precio.

a. FÓRMULA MENOR PRECIO

Se otorgarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$P = (OMP / PPE) * 50$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cincuenta (50) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

2. FACTOR TÉCNICO: (40 Puntos)

- a) Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de DESAYUNOS sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el siguiente cuadro.

DESAYUNOS sin costo alguno para la entidad.	PUNTAJE
De 10 o más	10
Entre 6 a 9	5
Entre 2 a 5	3

Nota: por ser número par, los desayunos ofrecidos por el oferente se distribuirán en partes iguales, entiéndase por Metropolitana de Santa Marta y demás unidades adscritas al ordenador del gasto, si es un numero impar, los desayunos ofrecidos por el oferente se distribuirán la mitad más uno para el Departamento de Policía Magdalena y el restante para la Policía Metropolitana de Santa Marta.

- b) Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de almuerzos sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el siguiente cuadro

ALMUERZO sin costo alguno para la entidad.	PUNTAJE
De 10 o más	10
Entre 6 a 9	5
Entre 2 a 5	3

Nota: por ser número par, los Almuerzos ofrecidos por el oferente se distribuirán en partes iguales, entiéndase por Metropolitana de Santa Marta y demás unidades adscritas al ordenador del gasto, si es un numero impar, los almuerzos ofrecidos por el oferente se distribuirán la mitad más uno para el Departamento de Policía Magdalena y el restante para la Policía Metropolitana de Santa Marta.

- c) Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de CENA sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el siguiente cuadro

CENA sin costo alguno para la entidad.	PUNTAJE
De 10 o más	10
Entre 6 a 9	5
Entre 2 a 5	3

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

Nota: por ser número par, las cenas ofrecidas por el oferente se distribuirán en partes iguales, entiéndase por Metropolitana de Santa Marta y demás unidades adscritas al ordenador del gasto, si es un numero impar, los cena ofrecidos por el oferente se distribuirán la mitad más uno para el Departamento de Policía Magdalena y el restante para la Policía Metropolitana de Santa Marta.

- d) Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de REFRIGERIOS sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el siguiente cuadro

REFRIGERIO sin costo alguno para la entidad.	PUNTAJE
De 20 o más	10
Entre 10 a 19	5
Entre 2 a 9	3

Nota: por ser número par, los refrigerios ofrecidos por el oferente se distribuirán en partes iguales, entiéndase por Metropolitana de Santa Marta y demás unidades adscritas al ordenador del gasto, si es un numero impar, los refrigerio ofrecidos por el oferente se distribuirán la mitad más uno para el Departamento de Policía Magdalena y el restante para la Policía Metropolitana de Santa Marta.

NOTA. Para el aspecto técnico adicional se ponderará máximo 40 puntos, por lo que la asignación de puntaje será el criterio (s) ofrecidos, de acuerdo a lo siguiente

CROTO

$$CRTM = \frac{\text{CROTO}}{\text{MCRT}} \text{ (PUNTAJE DEL ITEM A EVALUAR)}$$

MCRT

CRTM = Criterio a evaluar

MCRT = Cantidad del ítem sin costo ofertado

3. APOYO Y ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

a) INCENTIVO a Emprendimiento y empresas de mujeres (ART. 3 Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. "criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" (adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgará el incentivo de 0.25 puntos a los proponentes clasificados como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES de acuerdo a la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 "definición de emprendimientos y empresas de mujeres" del decreto 1082 de 2015 y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

La acreditación de la condición de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES deberá ser conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres" del decreto 1082 de 2015.

En caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

b) INCENTIVO en favor de MIPYMES (ART. 3 Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 "criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas" (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgará el incentivo de 0.25 puntos a los proponentes clasificados como MIPYMES de acuerdo a los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del sector comercio, industria y turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

El oferente deberá acreditar la condición de MIPYME con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.

Para los efectos de este puntaje, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015, Único reglamentario del sector comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la union temporal.

Lo aquí previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos comerciales suscritos por el estado colombiano, pero no regirá si la convocatoria es limitada a que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

4. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR SANCIONES (-2% de los puntos obtenidos)

La Policía Metropolitana de Santa Marta, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los R.UP dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (-2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente formula:

P.T: Ponderación Total (puntaje Técnico+Económico+Estimulo a la Industria Nacional)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (-2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación

$RPS = PT \cdot 2$ $PFP = PT - RPS$

Intendente Jefe **JOSÉ NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Jefe Administrativo DEMAG (E)

Intendente Jefe **RAUL JACOBO OSPINO AYALA**
Jefe Grupo Logístico MESAN

Subintendente **JEFFERSON JESÚS DÍAZ MANTILLA**
Estructurador de Estudios Previos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION DESTINADO PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITA"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS


FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal., domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes
acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Ciudad, seleccionar la fecha.

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Señores.

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñarNombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalNombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del profesionalNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



Habitaciones con aire acondicionado, Tv,
Wifi. A tan solo metros de la Bahía
SERVICIO DE TOUR TODOS LOS DIAS

NIT: 84.451.624-6

Santa Marta, D.T.C.H. 10 de Agosto de 2026

Señor(a)
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.																																			
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS.																																			
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización tendrá una vigencia de (90) noventa días calendario.																																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<table><tr><th>No.</th><th>REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr><tr><td>1.</td><td>Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>2.</td><td>El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO" teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena, de igual forma se respetarán los tiempos necesarios para la preparación de los alimentos.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>3.</td><td>El proveedor mediante documento firmado por representante legal certificará que cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>4.</td><td>Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos. Se compromete a reemplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos: • Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren actos para el consumo. </td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>5.</td><td>Deberá Presentar certificado vigente en manipulación de alimentos dado los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>6.</td><td>Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en el Área Metropolitana de Santa Marta legalmente constituido bien sea propio, arriendo o comodato, con los equipos y utensilios adecuados, contando con el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos vigente expedido por la secretaria de salud del respectivo Municipio, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera deberá contar con el personal para la preparación de alimentos. Con relación a la entrega de los alimentos en los municipios, una vez se suscriba el contrato, podrá realizar convenios o alianzas con personas jurídicas o naturales que se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de alimentación.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>7.</td><td>Se aplicarán tratamiento fisicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células</td><td>X</td><td></td></tr></table>				No.	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	1.	Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.	X		2.	El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO" teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena, de igual forma se respetarán los tiempos necesarios para la preparación de los alimentos.	X		3.	El proveedor mediante documento firmado por representante legal certificará que cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena.	X		4.	Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos. Se compromete a reemplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos: • Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren actos para el consumo.	X		5.	Deberá Presentar certificado vigente en manipulación de alimentos dado los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.			6.	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en el Área Metropolitana de Santa Marta legalmente constituido bien sea propio, arriendo o comodato, con los equipos y utensilios adecuados, contando con el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos vigente expedido por la secretaria de salud del respectivo Municipio, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera deberá contar con el personal para la preparación de alimentos. Con relación a la entrega de los alimentos en los municipios, una vez se suscriba el contrato, podrá realizar convenios o alianzas con personas jurídicas o naturales que se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de alimentación.	X		7.	Se aplicarán tratamiento fisicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células	X	
No.	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE																																	
1.	Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.	X																																		
2.	El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO" teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena, de igual forma se respetarán los tiempos necesarios para la preparación de los alimentos.	X																																		
3.	El proveedor mediante documento firmado por representante legal certificará que cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena.	X																																		
4.	Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos. Se compromete a reemplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos: • Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren actos para el consumo.	X																																		
5.	Deberá Presentar certificado vigente en manipulación de alimentos dado los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.																																			
6.	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en el Área Metropolitana de Santa Marta legalmente constituido bien sea propio, arriendo o comodato, con los equipos y utensilios adecuados, contando con el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos vigente expedido por la secretaria de salud del respectivo Municipio, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera deberá contar con el personal para la preparación de alimentos. Con relación a la entrega de los alimentos en los municipios, una vez se suscriba el contrato, podrá realizar convenios o alianzas con personas jurídicas o naturales que se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de alimentación.	X																																		
7.	Se aplicarán tratamiento fisicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células	X																																		

		para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables.																		
8.		Es responsabilidad exclusiva los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	X																	
9.		La entrega de alimentos se hará a una temperatura aceptable para el consumo humano, evitando que la temperatura cambie rápidamente debido a las condiciones medioambientales externas.	X																	
10.		El oferente corresponderá con el costo de transporte de los alimentos y/o detalles previamente acordados con la supervisión del contrato en los lugares establecidos para la actividad. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas, deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección. Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos. El responsable del S.G.S.S.T y el supervisor del contrato verificarán el cumplimiento de este ítem durante la ejecución del contrato.	X																	
11.		El oferente cuenta con la capacidad operativa para realizar la entrega del Servicio de alimentación para los días requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía magdalena una vez surja la necesidad teniendo en cuenta que por la misionalidad institucional muchas veces nacen requerimientos hasta con cuatro (04) horas de antelación o de acuerdo a los requerimientos, previamente en la elaboración del contrato correspondiente.	X																	
12.		Teniendo en cuenta la elaboración de alimentos y empacados en envases biodegradables que afectan principalmente los recursos: Reducir la cantidad de desechos no recuperables conocidos como basura para reducir la contaminación, dentro de la cocina existen contenedores debidamente identificados para la separación de desechos como: plástico, cartón, vidrio, desechos de comida y basura, cada uno de los colaboradores que trabajen dentro de la cocina debe colocar los desechos según su clasificación para que así puedan ser tratados de forma adecuada.																		
13.		EXPERIENCIA DEL PERSONAL Es importante para la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, conocer que el personal que estará al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa. <table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr><tr><td>ingeniero de alimentos o nutricionista</td><td>Coordinador</td><td>1</td><td>Mínimo de cinco (05) años de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.</td></tr><tr><td>Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines</td><td>Jefe de cocina o chef</td><td>1</td><td>Mínimo de cinco (05) años de experiencia relacionada.</td></tr><tr><td>Bachiller</td><td>Auxiliares de cocina</td><td>2</td><td>Mínimo de cinco (05) años de experiencia relacionada.</td></tr></table> El personal antes requerido debe encontrarse vinculado formalmente a la empresa que presente su oferta, bien sea través de contratos por prestación de servicio, por termino indefinido y/o cualquier otra modalidad de contratación legal vigente en Colombia, lo cierto es que el oferente debe demostrar con la presentación del documento que soporte la vinculación laboral, así como también deberá anexar al Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales; las Planillas Pagadas de sus últimos Cuatro (4) Meses, en donde la institución verificara el personal técnico exigido (<i>En marco del ámbito discrecional que tiene la administración pública de consultar o verificar la información aportada; en cumplimiento de los principios de legalidad y competencia, para una selección objetiva</i>), según su estado de vinculación laboral con el oferente, su condición de afiliación según corresponda, ya sea en las Planillas Pagadas o en el ADRES; donde deberán aparecer afiliados al Régimen Contributivo como ~~Cotizantes~~ ~~Dependientes~~ o ~~Independientes~~, según su vinculación laboral). Esto con el fin de garantizar que el posible	PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de cinco (05) años de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.	Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de cinco (05) años de experiencia relacionada.	Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de cinco (05) años de experiencia relacionada.		
PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL																	
ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de cinco (05) años de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.																	
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de cinco (05) años de experiencia relacionada.																	
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de cinco (05) años de experiencia relacionada.																	

	oferente cuenta con la capacidad instalada para cumplir con las exigencias técnicas y la prestación de un servicio de calidad, eficiente y eficaz, como lo exige el presente proceso de selección, así como también por la necesidad de velar por el cumplimiento de las normas referentes a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente: • La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia. • Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses). • Documento por escrito donde informe a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. • El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matrícula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. • Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido. • Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.		
14.	Se deberá presentar certificación en la cual se contemple la disposición final adecuada de los desechos sin atentar contra la salubridad y el medio ambiente. Declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla. El establecimiento de comercio deberá contar con trampa de aceite, lo cual se verificará en visita técnica al establecimiento.	X	
15.	Cumple con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.	X	
16.	El oferente se compromete a sostener los precios fijados durante toda la ejecución del contrato.	X	
17.	El contratista se obliga a diligenciar y entregar a la entidad por medio del supervisor el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", <u>una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la minuta del contrato.</u>		
18.	EXPERIENCIA PROPONENTE La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. <u>Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos</u> <u>En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato</u> Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	X	
19.	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el Formulario No. 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	X	
20.	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con personal, infraestructura y medios logísticos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Santa Marta para la entrega del servicio solicitado, con el fin de contar con el tiempo de respuesta y una comunicación directa con los supervisores del contrato durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificará con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.	X	

	Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos, con el fin de suministrar la alimentación requerida por parte de los supervisores para la entrega al personal proyectado que prestará servicio en las diferentes actividades programadas e imprevistas en la vigencia 2025. Por otra parte, el servicio de alimentación se prestará de acuerdo a las necesidades del servicio en coordinación con el supervisor, ya sea servido a la mesa o entregar a domicilio.		
21.	Teniendo en cuenta que con el presente proceso se cubrirá la necesidad de todos los municipios pertenecientes al Magdalena, una vez se realice la suscripción e inicio del contrato, el futuro oferente podrá realizar convenios o alianzas que permitan cumplir con las condiciones de entrega, para la cual deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a cumplir a cabalidad con el servicio contratados y garantizando que los mismos cumplan con las características de higiene requeridas, de igual forma se deja constancia que la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo contractual con la persona jurídica o natural con la cual se efectúe el convenio o alianza.	X	
22.	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016 "Requisitos para cumplir actividades económicas" Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. 4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado. Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. 4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente. 5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día. 6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.	X	

TEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	DESAYUNO	SI	NO
1	OPCION 1: DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y saichicha	X	
2	OPCION 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr		
3	OPCION 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	X	
4	OPCION 4: avena 250 ml, arepa frita 120gr, chorizo 60gr, queso	X	
5	OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	X	
	ALMUERZO		
6	OPCION 1: Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	X	
7	OPCION 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	X	
8	OPCION 3: Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	X	
9	OPCION 4: Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícara 60gr, jugo de mango	X	
10	OPCION 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícara 60gr, jugo de corozo	X	
	CENA		
11	OPCION 1: pollo frito 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	X	
12	OPCION 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	X	
13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	X	
14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	X	

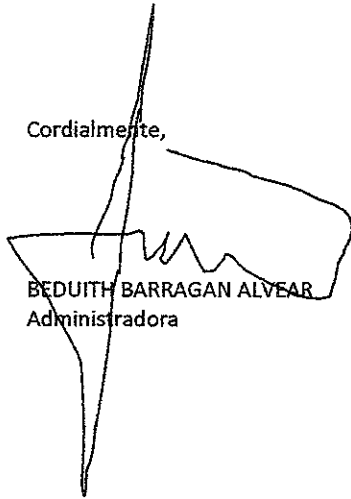
	15	OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	X	
	MERIENDAS			
	16	OPCION 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	X	
	17	OPCION 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	X	
	18	OPCION 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	X	
	19	OPCION 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	X	
	BEBIDAS			
	20	Agua de 250 ml.	X	
	21	Agua de 400 ml	X	
	22	Agua de 600 ml.	X	
	23	Gaseosa de 250 ml	X	
	24	Gaseosa de 400 ml	X	
	25	Gaseosa de 1.5 litros	X	
	26	Agua saborizada de 250 ml	X	
	27	Agua saborizada de 400 ml	X	
	28	Agua saborizada de 600 ml.	X	
	29	Café expreso de 4 onzas	X	
	30	Café expreso de 7 onzas	X	
	31	Café expreso de 9 onzas	X	
	32	Capuchino tradicional de 7 onzas	X	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de la presente vigencia, contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.		
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Santa Marta pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Documentos Requeridos para el Pago: • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. • Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad. • Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.		

		PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.																																																																																																																		
VALOR OFRECIDO		<table> <tr> <th>TEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR A COTIZAR INCLUIDO IVA</th></tr> <tr> <td colspan="3">DESAYUNO</td></tr> <tr> <td>1</td><td>OPCION 1: DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha</td><td>16.000</td></tr> <tr> <td>2</td><td>OPCION 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr</td><td>13.000</td></tr> <tr> <td>3</td><td>OPCION 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido</td><td>17.000</td></tr> <tr> <td>4</td><td>OPCION 4: avena 250 ml, arepa frita 120gr, chorizo 60gr, queso</td><td>17.200</td></tr> <tr> <td>5</td><td>OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.</td><td>18.000</td></tr> <tr> <td colspan="3">ALMUERZO</td></tr> <tr> <td>6</td><td>OPCION 1: Sopa 250ml, carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml</td><td>26.000</td></tr> <tr> <td>7</td><td>OPCION 2: Sopa 250ml, cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml</td><td>25.000</td></tr> <tr> <td>8</td><td>OPCION 3: Sopa 250 ml, Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo</td><td>26.000</td></tr> <tr> <td>9</td><td>OPCION 4: Sopa 250 ml, higado en bistec 150gr, Arroz de fideos 100gr, lentejas, plátano pícato 60gr, jugo de mango</td><td>26.000</td></tr> <tr> <td>10</td><td>OPCION 5: Sopa 250cc, carne desmechada 150gr, Arroz de zanahoria 100gr, Ensalada y plátano pícato 60gr, jugo de corozo</td><td>26.000</td></tr> <tr> <td colspan="3">CENA</td></tr> <tr> <td>11</td><td>OPCION 1: pollo frito 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml</td><td>20.000</td></tr> <tr> <td>12</td><td>OPCION 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml</td><td>23.000</td></tr> <tr> <td>13</td><td>OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr, Jugo maracuyá</td><td>22.000</td></tr> <tr> <td>14</td><td>OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela</td><td>22.000</td></tr> <tr> <td>15</td><td>OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo</td><td>25.000</td></tr> <tr> <td colspan="3">MERIENDAS</td></tr> <tr> <td>16</td><td>OPCION 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.</td><td>19.000</td></tr> <tr> <td>17</td><td>OPCION 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..</td><td>22.000</td></tr> <tr> <td>18</td><td>OPCION 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.</td><td>18.000</td></tr> <tr> <td>19</td><td>OPCION 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.</td><td>18.000</td></tr> <tr> <td colspan="3">BEBIDAS</td></tr> <tr> <td>20</td><td>Agua de 250 ml.</td><td>2.000</td></tr> <tr> <td>21</td><td>Agua de 400 ml</td><td>2.800</td></tr> <tr> <td>22</td><td>Agua de 600 ml.</td><td>5.000</td></tr> <tr> <td>23</td><td>Gaseosa de 250 ml</td><td>3.000</td></tr> <tr> <td>24</td><td>Gaseosa de 400 ml</td><td>5.500</td></tr> <tr> <td>25</td><td>Gaseosa de 1.5 litros</td><td>9.500</td></tr> <tr> <td>26</td><td>Agua saborizada de 250 ml</td><td>2.800</td></tr> <tr> <td>27</td><td>Agua saborizada de 400 ml</td><td>3.800</td></tr> <tr> <td>28</td><td>Agua saborizada de 600 ml.</td><td>9.000</td></tr> <tr> <td>29</td><td>Café expreso de 4 onzas</td><td>2.500</td></tr> <tr> <td>30</td><td>Café expreso de 7 onzas</td><td>4.500</td></tr> <tr> <td>31</td><td>Café expreso de 9 onzas</td><td>6.500</td></tr> <tr> <td>32</td><td>Capuchino tradicional de 7 onzas</td><td>6.500</td></tr> </table>	TEM	DESCRIPCIÓN	VALOR A COTIZAR INCLUIDO IVA	DESAYUNO			1	OPCION 1: DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	16.000	2	OPCION 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr	13.000	3	OPCION 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	17.000	4	OPCION 4: avena 250 ml, arepa frita 120gr, chorizo 60gr, queso	17.200	5	OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	18.000	ALMUERZO			6	OPCION 1: Sopa 250ml, carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	26.000	7	OPCION 2: Sopa 250ml, cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	25.000	8	OPCION 3: Sopa 250 ml, Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	26.000	9	OPCION 4: Sopa 250 ml, higado en bistec 150gr, Arroz de fideos 100gr, lentejas, plátano pícato 60gr, jugo de mango	26.000	10	OPCION 5: Sopa 250cc, carne desmechada 150gr, Arroz de zanahoria 100gr, Ensalada y plátano pícato 60gr, jugo de corozo	26.000	CENA			11	OPCION 1: pollo frito 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	20.000	12	OPCION 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	23.000	13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr, Jugo maracuyá	22.000	14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	22.000	15	OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	25.000	MERIENDAS			16	OPCION 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	19.000	17	OPCION 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	22.000	18	OPCION 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	18.000	19	OPCION 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	18.000	BEBIDAS			20	Agua de 250 ml.	2.000	21	Agua de 400 ml	2.800	22	Agua de 600 ml.	5.000	23	Gaseosa de 250 ml	3.000	24	Gaseosa de 400 ml	5.500	25	Gaseosa de 1.5 litros	9.500	26	Agua saborizada de 250 ml	2.800	27	Agua saborizada de 400 ml	3.800	28	Agua saborizada de 600 ml.	9.000	29	Café expreso de 4 onzas	2.500	30	Café expreso de 7 onzas	4.500	31	Café expreso de 9 onzas	6.500	32	Capuchino tradicional de 7 onzas	6.500
TEM	DESCRIPCIÓN	VALOR A COTIZAR INCLUIDO IVA																																																																																																																		
DESAYUNO																																																																																																																				
1	OPCION 1: DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	16.000																																																																																																																		
2	OPCION 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr	13.000																																																																																																																		
3	OPCION 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	17.000																																																																																																																		
4	OPCION 4: avena 250 ml, arepa frita 120gr, chorizo 60gr, queso	17.200																																																																																																																		
5	OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	18.000																																																																																																																		
ALMUERZO																																																																																																																				
6	OPCION 1: Sopa 250ml, carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	26.000																																																																																																																		
7	OPCION 2: Sopa 250ml, cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	25.000																																																																																																																		
8	OPCION 3: Sopa 250 ml, Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	26.000																																																																																																																		
9	OPCION 4: Sopa 250 ml, higado en bistec 150gr, Arroz de fideos 100gr, lentejas, plátano pícato 60gr, jugo de mango	26.000																																																																																																																		
10	OPCION 5: Sopa 250cc, carne desmechada 150gr, Arroz de zanahoria 100gr, Ensalada y plátano pícato 60gr, jugo de corozo	26.000																																																																																																																		
CENA																																																																																																																				
11	OPCION 1: pollo frito 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	20.000																																																																																																																		
12	OPCION 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	23.000																																																																																																																		
13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr, Jugo maracuyá	22.000																																																																																																																		
14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	22.000																																																																																																																		
15	OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	25.000																																																																																																																		
MERIENDAS																																																																																																																				
16	OPCION 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	19.000																																																																																																																		
17	OPCION 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	22.000																																																																																																																		
18	OPCION 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	18.000																																																																																																																		
19	OPCION 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	18.000																																																																																																																		
BEBIDAS																																																																																																																				
20	Agua de 250 ml.	2.000																																																																																																																		
21	Agua de 400 ml	2.800																																																																																																																		
22	Agua de 600 ml.	5.000																																																																																																																		
23	Gaseosa de 250 ml	3.000																																																																																																																		
24	Gaseosa de 400 ml	5.500																																																																																																																		
25	Gaseosa de 1.5 litros	9.500																																																																																																																		
26	Agua saborizada de 250 ml	2.800																																																																																																																		
27	Agua saborizada de 400 ml	3.800																																																																																																																		
28	Agua saborizada de 600 ml.	9.000																																																																																																																		
29	Café expreso de 4 onzas	2.500																																																																																																																		
30	Café expreso de 7 onzas	4.500																																																																																																																		
31	Café expreso de 9 onzas	6.500																																																																																																																		
32	Capuchino tradicional de 7 onzas	6.500																																																																																																																		
PLAZO PARA	Dentro de los Tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de cotización.																																																																																																																			

PRESENTAR COTIZACION	
-------------------------	--

Atentamente,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beduith Barragan Alvear', is written over the printed name and title.

BEDUITH BARRAGAN ALVEAR
Administradora


CINDY RAQUEL NAVARRO KM 14 VIA A CIENAGA
C.C. 1.082.889.658
TELEFONO 3106369004

Santa Marta, D.T.C.H. 10 de Agosto de 2026

Señor(a)
Proveedor
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.																							
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS.																							
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización tendrá una vigencia de (90) noventa días calendario.																							
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<table><tr><th>No.</th><th>REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr><tr><td>1.</td><td>Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>2.</td><td>El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO" teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena, de igual forma se respetarán los tiempos necesarios para la preparación de los alimentos.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>3.</td><td>El proveedor mediante documento firmado por representante legal certificará que cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>4.</td><td>Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos. Se compromete a reemplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos: • Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren aptos para el consumo. </td><td>X</td><td></td></tr></table>				No.	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	1.	Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.	X		2.	El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO" teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena, de igual forma se respetarán los tiempos necesarios para la preparación de los alimentos.	X		3.	El proveedor mediante documento firmado por representante legal certificará que cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena.	X		4.	Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos. Se compromete a reemplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos: • Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren aptos para el consumo.	X	
	No.	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE																				
	1.	Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.	X																					
	2.	El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO" teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena, de igual forma se respetarán los tiempos necesarios para la preparación de los alimentos.	X																					
	3.	El proveedor mediante documento firmado por representante legal certificará que cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena.	X																					
4.	Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos. Se compromete a reemplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos: • Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren aptos para el consumo.	X																						

	5.	Deberá Presentar certificado vigente en manipulación de alimentos dado los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.		
	6.	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en el Área Metropolitana de Santa Marta legalmente constituido bien sea propio, arriendo o comodato, con los equipos y utensilios adecuados, contando con el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos vigente expedido por la secretaria de salud del respectivo Municipio, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera deberá contar con el personal para la preparación de alimentos. Con relación a la entrega de los alimentos en los municipios, una vez se suscriba el contrato, podrá realizar convenios o alianzas con personas jurídicas o naturales que se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de alimentación.	X	
	7.	Se aplicarán tratamiento físicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables.	X	
	8.	Es responsabilidad exclusiva los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	X	
	9.	La entrega de alimentos se hará a una temperatura aceptable para el consumo humano, evitando que la temperatura cambie rápidamente debido a las condiciones medioambientales externas.	X	
	10.	El oferente corresponderá con el costo de transporte de los alimentos y/o detalles previamente acordados con la supervisión del contrato en los lugares establecidos para la actividad. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas, deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección. Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos. El responsable del S.G.S.S.T y el supervisor del contrato verificarán el cumplimiento de este ítem durante la ejecución del contrato.	X	
	11.	El oferente cuenta con la capacidad operativa para realizar la entrega del Servicio de alimentación para los días requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía magdalena una vez surja la necesidad teniendo en cuenta que por la misionalidad institucional muchas veces nacen requerimientos hasta con cuatro (04) horas de antelación o de acuerdo a los requerimientos, previamente en la elaboración del contrato correspondiente.	X	

12.	Teniendo en cuenta la elaboración de alimentos y empaques en empaques biodegradables que afectan principalmente los recursos: Reducir la cantidad de desechos no recuperables conocidos como basura para reducir la contaminación, dentro de la cocina existen contenedores debidamente identificados para la separación de desechos como: plástico, cartón, vidrio, desechos de comida y basura, cada uno de los colaboradores que trabajen dentro de la cocina debe colocar los desechos según su clasificación para que así puedan ser tratados de forma adecuada.																		
13.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Es importante para la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, conocer que el personal que estará al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa. <table border="1" data-bbox="571 760 1208 1096"><thead><tr><th>PROFESIONAL</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>ingeniero de alimentos o nutricionista</td><td>Coordinador</td><td>1</td><td>Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.</td></tr><tr><td>Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines</td><td>Jefe de cocina o chef</td><td>1</td><td>Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.</td></tr><tr><td>Bachiller</td><td>Auxiliares de cocina</td><td>2</td><td>Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.</td></tr></tbody></table> El personal antes requerido debe encontrarse vinculado formalmente a la empresa que presente su oferta, bien sea través de contratos por prestación de servicio, por termino indefinido y/o cualquier otra modalidad de contratación legal vigente en Colombia, lo cierto es que el oferente debe demostrar con la presentación del documento que soporte la vinculación laboral, así como también deberá anexar al Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales; las Planillas Pagadas de sus últimos Cuatro (4) Meses, en donde la institución verificara el personal técnico exigido (<i>En marco del ámbito discrecional que tiene la administración pública de consultar o verificar la información aportada; en cumplimiento de los principios de legalidad y competencia, para una selección objetiva</i>), según su estado de vinculación laboral con el oferente, su condición de afiliación según corresponda, ya sea en las Planillas Pagadas o en el ADRES; donde deberán aparecer afiliados al Régimen Contributivo como Cotizantes (Dependientes o Independientes; según su vinculación laboral). Esto con el fin de garantizar que el posible oferente cuenta con la capacidad instalada para cumplir con las exigencias técnicas y la prestación de un servicio de calidad, eficiente y eficaz, como lo exige el presente proceso de selección, así como también por la necesidad de velar por el cumplimiento de las normas referentes a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente: • La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia. • Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses). • Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.	PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.	Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.	Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.		
PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL																
ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.																
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.																
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.																

		- El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. - Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido. - Convalidación de Títulos: Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.		
	14.	Se deberá presentar certificación en la cual se contemple la disposición final adecuada de los desechos sin atentar contra la salubridad y el medio ambiente. Declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla. El establecimiento de comercio deberá contar con trampa de aceite, lo cual se verificará en visita técnica al establecimiento.	X	
	15.	Cumple con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.	X	
	16.	El oferente se compromete a sostener los precios fijados durante toda la ejecución del contrato.	X	
	17.	El contratista se obliga a diligenciar y entregar a la entidad por medio del supervisor el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", <u>una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la minuta del contrato.</u>		
	18.	EXPERIENCIA PROPONENTE La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. <u>Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos</u> <u>En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato</u> Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	X	
	19.	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el Formulario No. 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	X	
	20.	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con personal, infraestructura y medios logísticos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Santa Marta para la entrega del servicio solicitado, con el fin de contar con el tiempo de respuesta y una comunicación directa con los supervisores del contrato durante la ejecución del	X	

		mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos, con el fin de suministrar la alimentación requerida por parte de los supervisores para la entrega al personal proyectado que prestará servicio en las diferentes actividades programadas e imprevistas en la vigencia 2025. Por otra parte, el servicio de alimentación se prestará de acuerdo a las necesidades del servicio en coordinación con el supervisor, ya sea servido a la mesa o entregar a domicilio.		
21.		Teniendo en cuenta que con el presente proceso se cubrirá la necesidad de todos los municipios pertenecientes al Magdalena, una vez se realice la suscripción e inicio del contrato, el futuro oferente podrá realizar convenios o alianzas que permitan cumplir con las condiciones de entrega, para la cual deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a cumplir a cabalidad con el servicio contratados y garantizando que los mismos cumplan con las características de higiene requeridas, de igual forma se deja constancia que la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo contractual con la persona jurídica o natural con la cual se efectúe el convenio o alianza.	X	
22.		El oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016 "Requisitos para cumplir actividades económicas" Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. 4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado. Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. 4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente. 5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día. 6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.	X	

TEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	DESAYUNO	SI	NO
1	OPCION 1: DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	X	
2	OPCION 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr		
3	OPCION 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	X	
4	OPCION 4: avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	X	
5	OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y	X	

	cebolla.			
	ALMUERZO			
	6	OPCION 1: Sopa 250ml.came en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	X	
	7	OPCION 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	X	
	8	OPCION 3: Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	X	
	9	OPCION 4: Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícara 60gr, jugo de mango	X	
	10	OPCION 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícara 60gr, jugo de corozo	X	
	CENA			
	11	OPCION 1: pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	X	
	12	OPCION 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	X	
	13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	X	
	14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	X	
	15	OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	X	
	MERIENDAS			
	16	OPCION 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	X	
	17	OPCION 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	X	
	18	OPCION 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	X	
	19	OPCION 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	X	
	BEBIDAS			
	20	Agua de 250 ml.	X	
	21	Agua de 400 ml	X	
	22	Agua de 600 ml.	X	
	23	Gaseosa de 250 ml	X	
	24	Gaseosa de 400 ml	X	
	25	Gaseosa de 1.5 litros	X	
	26	Agua saborizada de 250 ml	X	
	27	Agua saborizada de 400 ml	X	
	28	Agua saborizada de 600 ml.	X	
	29	Café expreso de 4 onzas	X	
	30	Café expreso de 7 onzas	X	
	31	Café expreso de 9 onzas	X	
	32	Capuchino tradicional de 7 onzas	X	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de la presente vigencia, contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.		
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Santa Marta pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Documentos Requeridos para el Pago:		

		• Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada. • Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad. • Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.	
VALOR OFRECIDO	TEM	DESCRIPCIÓN	VALOR A COTIZAR INCLUIDO

		IVA
DESAYUNO		
1	OPCION 1: DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	15.000
2	OPCION 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr	12.000
3	OPCION 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	16.000
4	OPCION 4: avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	16.200
5	OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	17.000
ALMUERZO		
6	OPCION 1: Sopa 250ml. carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	25.000
7	OPCION 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	24.000
8	OPCION 3: Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	25.000
9	OPCION 4: Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícado 60gr, jugo de mango	25.000
10	OPCION 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícado 60gr, jugo de corozo	25.000
CENA		
11	OPCION 1: pollo frito 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	19.000
12	OPCION 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	22.000
13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	21.000
14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	20.000
15	OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	24.000
MERIENDAS		
16	OPCION 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	17.000
17	OPCION 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	20.000
18	OPCION 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	17.000
19	OPCION 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	17.000
BEBIDAS		
20	Agua de 250 ml.	1.500
21	Agua de 400 ml	2.500
22	Agua de 600 ml.	4.000
23	Gaseosa de 250 ml	3.000
24	Gaseosa de 400 ml	4.500
25	Gaseosa de 1.5 litros	9.000
26	Agua saborizada de 250 ml	2.500
27	Agua saborizada de 400 ml	3.500
28	Agua saborizada de 600 ml.	8.000
29	Café expreso de 4 onzas	2.000
30	Café expreso de 7 onzas	4.000
31	Café expreso de 9 onzas	6.000
32	Capuchino tradicional de 7 onzas	6.000
PLAZO PARA PRESENTAR	Dentro de los Tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de cotización.	

COTIZACION	
------------	--

Atentamente,



CINDY RAQUEL NAVARRO
C.C.1.082.889.658 DE SANTA MARTA.
TELEFONO 3106369004



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

Santa Marta, D.T.C.H. 10 de Agosto de 2026

Señor(a)
POLICIA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.			
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS.			
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización tendrá una vigencia de (90) noventa días calendario.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	No.	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	1.	Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.	X	
	2.	El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO" teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena, de igual forma se respetarán los tiempos necesarios para la preparación de los alimentos.	X	
	3.	El proveedor mediante documento firmado por representante legal certificará que cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena.	X	
	4.	Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos. Se compromete a reemplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los	X	



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

		siguientes casos:		
		• Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren actos para el consumo.		
	5.	Deberá Presentar certificado vigente en manipulación de alimentos dado los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.		
	6.	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en el Área Metropolitana de Santa Marta legalmente constituido bien sea propio, arriendo o comodato, con los equipos y utensilios adecuados, contando con el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos vigente expedido por la secretaria de salud del respectivo Municipio, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera deberá contar con el personal para la preparación de alimentos. Con relación a la entrega de los alimentos en los municipios, una vez se suscriba el contrato, podrá realizar convenios o alianzas con personas jurídicas o naturales que se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de alimentación.	X	
	7.	Se aplicarán tratamiento fisicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables.	X	
	8.	Es responsabilidad exclusiva los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	X	
	9.	La entrega de alimentos se hará a una temperatura aceptable para el consumo humano, evitando que la temperatura cambie rápidamente debido a las condiciones medioambientales externas.	X	
	10.	El oferente corresponderá con el costo de transporte de los alimentos y/o detalles previamente acordados con la supervisión del contrato en los lugares establecidos para la actividad. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas, deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección. Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos	X	



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-

3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

		con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos. El responsable del S.G.S.S.T y el supervisor del contrato verificarán el cumplimiento de este ítem durante la ejecución del contrato.																		
	11.	El oferente cuenta con la capacidad operativa para realizar la entrega del Servicio de alimentación para los días requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía magdalena una vez surja la necesidad teniendo en cuenta que por la misionalidad institucional muchas veces nacen requerimientos hasta con cuatro (04) horas de antelación o de acuerdo a los requerimientos, previamente en la elaboración del contrato correspondiente.	X																	
	12.	Teniendo en cuenta la elaboración de alimentos y empaques en empaques biodegradables que afectan principalmente los recursos: Reducir la cantidad de desechos no recuperables conocidos como basura para reducir la contaminación, dentro de la cocina existen contenedores debidamente identificados para la separación de desechos como: plástico, cartón, vidrio, desechos de comida y basura, cada uno de los colaboradores que trabajen dentro de la cocina debe colocar los desechos según su clasificación para que así puedan ser tratados de forma adecuada.																		
	13.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Es importante para la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, conocer que el personal que estará al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa. <table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr><tr><td>ingeniero de alimentos o nutricionista</td><td>Coordinador</td><td>1</td><td>Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.</td></tr><tr><td>Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines</td><td>Jefe de cocina o chef</td><td>1</td><td>Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.</td></tr><tr><td>Bachiller</td><td>Auxiliares de cocina</td><td>2</td><td>Mínimo de cinco (05) año de experiencia</td></tr></table>	PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.	Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.	Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de cinco (05) año de experiencia	X	
PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL																	
ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.																	
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.																	
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de cinco (05) año de experiencia																	



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

			relacionada.	
		El personal antes requerido debe encontrarse vinculado formalmente a la empresa que presente su oferta, bien sea través de contratos por prestación de servicio, por termino indefinido y/o cualquier otra modalidad de contratación legal vigente en Colombia, lo cierto es que el oferente debe demostrar con la presentación del documento que soporte la vinculación laboral, así como también deberá anexar al Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales; las Planillas Pagadas de sus últimos Cuatro (4) Meses, en donde la institución verificara el personal técnico exigido(<i>En marco del ámbito discrecional que tiene la administración pública de consultar o verificar la información aportada; en cumplimiento de los principios de legalidad y competencia, para una selección objetiva</i>), según su estado de vinculación laboral con el oferente, su condición de afiliación según corresponda, ya sea en las Planillas Pagadas o en el ADRES; donde deberán aparecer afiliados al Régimen Contributivo como Cotizantes(Dependientes o Independientes; según su vinculación laboral). Esto con el fin de garantizar que el posible oferente cuenta con la capacidad instalada para cumplir con las exigencias técnicas y la prestación de un servicio de calidad, eficiente y eficaz, como lo exige el presente proceso de selección, así como también por la necesidad de velar por el cumplimiento de las normas referentes a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente: • La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia. • Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses). • Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. • El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matrícula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. • Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido. • Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.		
14.	Se deberá presentar certificación en la cual se contemple la disposición final adecuada de los desechos sin atentar contra la salubridad y el medio ambiente. Declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación			X



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

		Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla.		
		El establecimiento de comercio deberá contar con trampa de aceite, lo cual se verificará en visita técnica al establecimiento.		
15.		Cumple con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.	X	
16.		El oferente se compromete a sostener los precios fijados durante toda la ejecución del contrato.	X	
17.		El contratista se obliga a diligenciar y entregar a la entidad por medio del supervisor el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", <u>una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la minuta del contrato.</u>		
18.		EXPERIENCIA PROPONENTE La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. <u>Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos</u> <u>En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas, deberán allegar copia del contrato</u> Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	X	
19.		El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el Formulario No. 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	X	
20.		CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con personal, infraestructura y medios logísticos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Santa Marta para la entrega del servicio solicitado, con el fin de contar con el tiempo de respuesta y una comunicación directa con los supervisores del contrato durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificará con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido	X	



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

		por la cámara de comercio. Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos, con el fin de suministrar la alimentación requerida por parte de los supervisores para la entrega al personal proyectado que prestará servicio en las diferentes actividades programadas e imprevistas en la vigencia 2025. Por otra parte, el servicio de alimentación se prestará de acuerdo a las necesidades del servicio en coordinación con el supervisor, ya sea servido a la mesa o entregar a domicilio.		
	21.	Teniendo en cuenta que con el presente proceso se cubrirá la necesidad de todos los municipios pertenecientes al Magdalena, una vez se realice la suscripción e inicio del contrato, el futuro oferente podrá realizar convenios o alianzas que permitan cumplir con las condiciones de entrega, para la cual deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a cumplir a cabalidad con el servicio contratados y garantizando que los mismos cumplan con las características de higiene requeridas, de igual forma se deja constancia que la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo contractual con la persona jurídica o natural con la cual se efectúe el convenio o alianza.	X	
	22.	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016 "Requisitos para cumplir actividades económicas" Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. 4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado. Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. 4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente. 5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día. 6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.	X	



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

TEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
DESAYUNO			
	OPCION 1:		
1	DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	X	
2	OPCION 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr		
3	OPCION 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	X	
4	OPCION 4: avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	X	
5	OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	X	
ALMUERZO			
	OPCION 1:		
6	Sopa 250ml.came en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	X	
7	OPCION 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	X	
8	OPCION 3: Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	X	
9	OPCION 4: Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícara 60gr, jugo de mango	X	
10	OPCION 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícara 60gr, jugo de corozo	X	



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

CENA			
11	OPCION 1: pollo frito 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	X	
12	OPCION 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	X	
13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	X	
14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	X	
15	OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	X	
MERIENDAS			
16	OPCION 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	X	
17	OPCION 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	X	
18	OPCION 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	X	
19	OPCION 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	X	
BEBIDAS			
20	Agua de 250 ml.	X	
21	Agua de 400 ml	X	
22	Agua de 600 ml.	X	
23	Gaseosa de 250 ml	X	
24	Gaseosa de 400 ml	X	



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-
3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

	25	Gaseosa de 1.5 litros	X	
	26	Agua saborizada de 250 ml	X	
	27	Agua saborizada de 400 ml	X	
	28	Agua saborizada de 600 ml.	X	
	29	Café expreso de 4 onzas	X	
	30	Café expreso de 7 onzas	X	
	31	Café expreso de 9 onzas	X	
	32	Capuchino tradicional de 7 onzas	X	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de la presente vigencia, contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.		
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Santa Marta pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Documentos Requeridos para el Pago: • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de		



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

		venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada. • Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad. • Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor
--	--	--



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

		Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	
		NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.	
VALOR OFRECIDO	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR A COTIZAR INCLUIDO IVA
	DESAYUNO		
	1	OPCION 1: DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	16.000
	2	OPCION 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr	13.000
	3	OPCION 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	17.000
	4	OPCION 4: avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	17.200
	5	OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	18.000
	ALMUERZO		
	6	OPCION 1: Sopa 250ml.came en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	26.000
	7	OPCION 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	25.000
	8	OPCION 3: Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	26.000
	9	OPCION 4:	26.000



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

		Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícado 60gr, jugo de mango	
		OPCION 5:	
	10	Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícado 60gr, jugo de corozo	26.000
		CENA	
	11	OPCION 1: pollo frito 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	19.800
	12	OPCION 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	22.500
	13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	21.800
	14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	20.500
	15	OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	25.000
		MERIENDAS	
	16	OPCION 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	18.000
	17	OPCION 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml.	21.000
	18	OPCION 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	18.000
	19	OPCION 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	18.000
		BEBIDAS	



CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118 TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

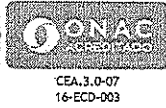
Santa Marta D.T.C.H

	20	Agua de 250 ml.	1.600
	21	Agua de 400 ml	2.800
	22	Agua de 600 ml.	4.500
	23	Gaseosa de 250 ml	3.500
	24	Gaseosa de 400 ml	4.800
	25	Gaseosa de 1.5 litros	9.500
	26	Agua saborizada de 250 ml	2.800
	27	Agua saborizada de 400 ml	3.800
	28	Agua saborizada de 600 ml.	8.500
	29	Café expreso de 4 onzas	2.500
	30	Café expreso de 7 onzas	4.500
	31	Café expreso de 9 onzas	6.500
	32	Capuchino tradicional de 7 onzas	6.500
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION		Dentro de los Tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de cotización.	

Atentamente,

Cordialmente,

ESPERANZA PALENCIA
Representante Legal



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Santa Marta, 14 de agosto de 2026

Señor coronel
FABIO ENRIQUE SIERRA SIERRA
Comandante Policía Metropolitana.(E)
Kilometro 12 vía alterna al puerto, sector bureche
Santa Marta

Asunto: Requisitos mínimos habilitantes y/o ponderables en los pliegos de condiciones.

En atención a la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-064170-DEMAG, en la que se solicita la elaboración del análisis del sector, y del cual se deriva los requisitos mínimos habilitantes y/o ponderables en los pliegos de condiciones sobre el proceso de contratación que tiene como objeto "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LAS MISMAS", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, lo siguiente:

La Policía Metropolitana de Santa Marta efectuó un estudio financiero del sector que permite establecer los indicadores de capacidad financiera a solicitar en el proceso, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN* código CCE-EICP-MA-04 versión 03 del 29 de septiembre de 2023.

Para ello, se consultó en la página de la plataforma transaccional SECOP II, RUES y toda entidad y/o plataforma oficial que permita extraer la información, con el fin de obtener la muestra de los registros únicos de proponentes RUP, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en el siguiente código: 502023 y 901018, y con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025.

Normativas

- a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4
- b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
- c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2023 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial publicados en la plataforma de contratación estatal SECOP II, a través del siguiente link <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>.

Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).

Elaboración de Estudios: SI CARLOS AUGUSTO MESTRA FALON, Contador Policía Metropolitana de Santa Marta.

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero, organizacional y uno adicional, tomándose como muestra la información financiera de 17 empresas del sector, ubicados (01) en la ciudad de Barranquilla, (07) en Bogotá, (01) en Cali, (1) en Cúcuta, (01) en La Dorada, (01) Madrid, (01) en Montería, (01) en Pasto, (01) en Santa Marta, (01) en Tunja y (01) en Villavicencio, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de siete medidas o promedios estadísticos así:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 17 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Promedio Aritmético sin negativos:** Para esta medida se halla el promedio ponderado y se restan los indicadores con límites negativos.
- c. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir los dos más bajos y los dos más altos, razón por la cual se tuvo en cuenta 13 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- d. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 17 empresas de la muestra poblacional.
- e. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 17 oferentes asignando el límite inferior.
- f. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 17 oferentes asignando el límite superior.
- g. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

1. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

- a. Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas. Para, en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional, se toma del valor arrojado por la medida estadística de la **Mediana** (Índice de Liquidez, Rentabilidad del Patrimonio, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS**.

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE TOMARON COMO MUESTRA

NIT	ENTIDAD	Ciudad
901071739-6	ONNIX PRODUCCIONES SAS	Bogotá -Cundinamarca

901215855-2	PRODUCTOS LA VILLA SAS	Pasto - Nariño
901249012-7	A.S CIFRAS & ACTIVOS S.A.S	Tunja - Boyacá
901708191-7	SEN SOCIAL SAS	Villavicencio - Meta
830053360 5	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	Bogotá -Cundinamarca
800079603-3	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NP S.A.S.	Barranquilla - Atlántico
901801717-8	CONECTA, AGENCIA DE LOGISTICA, COMUNICACIONES Y SOLUCIONES S.A.S.	La Dorada - Caldas
900352317-4	CORPORACION CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y	Cali - Valle
900861659-1	ENLACE DE COLOMBIA S A S	Bogotá -Cundinamarca
900480514-7	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE	Montería -Córdoba
901231329-7	GAFIMPOE S.A.S.	Santa Marta - Magdalena
830105695-1	CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADSAS	Bogotá -Cundinamarca
80352964-6	GARCIA MARTINEZ ROBERTO	Bogotá -Cundinamarca
74241138-0	RUBIANO RIVERA PEDRO JULIO	Cúcuta - Norte De Santander
901084024 5	SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S SIGLA SEDELALCO S A S	Bogotá -Cundinamarca
9000020277-3	FUNDACION DENDEROS Y CAMINOS	Madrid - Cundinamarca
900627443-6	SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S	Bogotá -Cundinamarca

2. Resultado del Análisis

SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN N° 0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL" PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADOS Y SUS FAMILIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL CENTENARIO, COLEGIO UENSTRA SEÑORA DE FATIMA Y UNIDADES ADSCRITAS"						
Cantidad de Proponentes	Indíces Capacidad Organizacional			Indíces Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
1	0.21	0.15	3.34	0.27	203.97	599,025,818.00
2	0.11	0.08	32.88	0.21	8.40	11,262,281,736.00
3	0.60	0.50	22.99	0.15	INDETERMINADO	611,292,576.19
4	0.11	0.04	30.16	0.60	15,119.95	733,613,090.00
5	0.22	0.18	8.67	0.18	15.10	92,811,090,803.00
6	0.07	0.02	1.40	0.62	0.47	25,579,395,858.00
7	0.50	0.50	247.47	0.00	INDETERMINADO	37,177,739.00
8	0.78	0.48	2.53	0.37	INDETERMINADO	32,574,000.00
9	0.50	0.50	80.00	0.01	523.29	6,221,963,191.00
10	2.70	2.59	20.59	0.04	INDETERMINADO	97,977,500.00
11	0.32	0.30	13.09	0.06	21.99	815,166,000.00
12	0.42	0.28	78.14	0.31	20.44	972,086,731.00
13	0.23	0.18	7.31	0.20	111.14	1,231,955,363.00
14	0.10	0.10	30.90	0.00	INDETERMINADO	190,351,462.00
15	0.36	0.27	3.07	0.23	12.36	25,351,957,082.00
16	0.69	0.47	10.67	0.31	INDETERMINADO	1,548,984,689.00
17	0.33	0.26	3.85	0.22	317.94	602,712,196.00
a. Media Aritmética	0.49	0.41	35.12	0.22	962.06	9,923,506,225.34
b. Media Podada	0.35	0.29	20.39	0.22	123.46	3,864,566,725.71
c. Mediana	0.33	0.27	13.09	0.21	21.99	815,166,000.00
d. Mínimo	0.07	0.02	1.40	0.00	0.47	32,574,000.00
e. Máximo	2.70	2.59	247.47	0.62	15,119.95	92,811,090,803.00
f. Promedio Ponderado	0.79	0.71	63.50	0.25	3,245.59	21,489,380,750.85

- a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento
- b. Análisis Razón de Endeudamiento

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 28 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Mediana podada 13 ítems de 17	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
0			0-1								
0											
1	0	1-4-6									
4	1	5-8									
6	2	0-1-2-3-7	2	20-27	22	21	18	29	11	entre (29-11) = 17 y (29-11) = 40	40
15	3	1-1-7									
18	6	0-2	3-6								
20											
21											
22											
23											
27											
31											
31											
37											
60											
62											

- c. Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero, organizacional y adicional.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
>=0.33	>=0.27	>=13.09	<=0,40	>=21.99	>=75% del Presupuesto Oficial

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la entidad.

Atentamente,

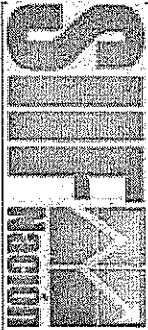


Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Augusto Mestra Falon
Grado: Subintendente
Cargo: Contador (A)
Cédula: 1068663987
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana De Santa Marta
Correo: carlos.mestra1837@correo.policia.gov.co
14/08/2026 7:35:23 p. m.

Anexo: no

Kilometro 12 vía alterna al puerto
Teléfono: 4380046
mesan.arfin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhbeltrag
Unidad 6 Subunidad 16-01-01-M11
Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema: 9/09/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10826	Fecha Registro:	2026-09-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M11 POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	451.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	451.500.000,00
				Saldo x Comprometer:	451.500.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	11726	Fecha Registro:	2026-09-09	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-01-M11 POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	Total:	231.500.000,00	0,00	231.500.000,00	231.500.000,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
						220.000.000,00	0,00	220.000.000,00	220.000.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACION E HIDRATACION DESTINADO PARA EL PERSONAL QUE BRINDA SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVENCIA CIUDADANA EN LA MESAN Y DEMAG.

Intendente JOSE ALEXANDER BELTRAN GONZALEZ
Jefe de Presupuesto MESAN

